

INDUSTRIAS JUAN F.

SECCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de Accionistas celebrada el día 15 de Abril de 2019, eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en posterior Asamblea de Directorio los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl Andrés Balan, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D.N.I. N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Directores titulares: Georgina Balan, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 7º de Rosario, D.N.I. N° 33.069.115, C.U.I.L. N° 27-33069115-3. Diego Sebastian Ruiz, argentino, nacido el 3 de febrero de 1973, abogado, casado en primeras nupcias María Verónica Bossicovich, con domicilio en calle Mendoza N° 131 de Rosario, D.N.I. N° 23.185.193, C.U.I.T. N° 20-23185193-4. Laura Margariti, argentina, nacida el 18 de julio de 1969, contadora, casada en primeras nupcias con Fernando Carlos Morra, con domicilio en calle Boulevard Oroño N° 25 de Rosario, D.N.I. N° 20.923.180, C.U.I.T. N° 27-20923180-3. Eduardo Alberto Bosio, argentino, nacido el 13 de octubre de 1952, ingeniero, divorciado de sus primeras nupcias con Sonia del Valle Costa, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 5665 de Rosario, D.N.I. N° 10.366.976, C.U.I.T. N° 20-10366976-7. Directores suplentes: Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, soltero, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4, domiciliado en avenida Estanislao López 2671, Piso 8, Departamento Bi de Rosario. Daniel Enrique Formentin, argentino, nacido el 30 de marzo de 1966, contador, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias con María Alejandra De Marco, con domicilio en calle Chacabuco N° 1373 de Granadero Baigorria, D.N.I. N° 17.672.092, C.U.I.T. N° 20-17672092-2. Chleny Lucia Secco, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1933, empresaria, viuda de primeras nupcias con Jorge Alberto Balan, con domicilio en calle San Luis N° 401, Piso 6º de Rosario, D.N.I. N° 3.245.056, C.U.I.T. N° 27-03245056-9.

A todos los efectos legales, el presidente y el vicepresidente del Directorio y todos los directores titulares y suplentes constituyen domicilio especial en calle Juan Pablo II N° 5665 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 105 392202 Jun. 7

IMPULSO INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de IMPULSO INGENIERIA S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 30 de abril de 2019.

2) Prórroga duración contrato: Los socios deciden prorrogar el vencimiento contractual al 6 de mayo de 2024, en reemplazo del vencimiento original que debe producirse el 6 de mayo de 2019.

Rosario, Mayo de 2019.

\$ 45 392113 Jun.7

INDUSTRIAS

AGROGANADERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco, mediante resolución de fecha 27/05/2019, INDUSTRIAS AGROGANADERAS S.A. s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05791440-5) se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Junio de 2018 de INDUSTRIAS AGROGANARERAS S.A. se han designado las siguientes autoridades:

Director titular - Presidente: Guillermo Mario Merino, DNI N° 13.498.539, Argentino, nacido el 07 de Julio de 1960, con domicilio en Roca N° 1.485, Venado Tuerto Santa Fe, Casado en primeras nupcias con Marta Elena Clerici, de profesión Arquitecto.

Director suplente: Marta Elena Clerici, DNI N° 13.498.649, nacida el 27 de abril de 1960, Argentina, domiciliado en Roca N° 1.485, Venado Tuerto, Santa Fe, Casada en primeras nupcias con Guillermo Mario Merino, de profesión empresaria.

\$ 49,83 392381 Jun. 7

IR SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IR SALUD S.A. s/Designación de autoridades, en el expediente N° 960, folio, año 2019, de trámite por ante el Registro Público la ciudad de Santa Fe se hace saber que en Ir Salud S.A., de CUIT 30-71503608-4, por acta N° 23 de Reunion de Asamblea, de fecha 08 de febrero de 2019, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente: Demichelis Roberto Ramón DNI 16.499.251, CUIT 23-16499251-9, nacido el 16 de diciembre de 1963, argentino, médico, viudo, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1335 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Directora suplente: Mingarini Luciana DNI 25.781.408, CUIL 23-25781408-4, nacida el 01 de abril de 1977 argentina, médica, soltera, domiciliada en calle Ángel Casanello 2551, Dept 2 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 392482 Jun. 7

J Y M COMUNICACIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos J Y M COMUNICACIONES S.A. s/Constitución de sociedad, Expte. 1993/19, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad J Y M COMUNICACIONES S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: José Nicolás Lomonte, argentino, D.N.I. 12.891.062, C.U.I.T. 20-D.N.I. 12.891.062-0, nacido el 20.02.1957, casado en primeras nupcias con Ana María Motura, de profesión comerciante y Ana María Mottura, argentina, D.N.I. 14.016.025, C.U.I.T. 27-14.016.025-9, nacida el 09.06.1960, casada en primeras nupcias con José Nicolás Lamonte, de profesión empleada, ambos domiciliados en calle Sanchez de Bustamante 814 de esta localidad de Rosario; 2) Fecha de Constitución: 15 de Febrero de 2019; 3) Denominación Social J Y M COMUNICACIONES S.A.; 4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe, Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Sede Social: Sanchez de Bustamante N° 318 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 6) Objeto Social: La realizar por sí o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Comercial: compraventa, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, corretaje, comisión, representación, y consignación de productos o subproductos relacionados con las actividades de telefonía celular, satelital, fija y otras tecnologías de telecomunicaciones existentes o que en el futuro se desarrollen, como accesorios, teléfono, otro componentes no calificados; como asimismo respecto de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, aparatos y centro musicales de sonido, equipos de computación, equipamientos para oficinas y negocios, quedando especialmente exceptuadas en particular el servicio TIC y Servicio Básico Telefónico como servicio público y en general aquellas actividades enunciadas en la Ley 27078. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Servicios: Comercialización y distribución mayorista y minorista de tarjetas prepagas de telefonía, saldo virtual y/o electrónico de telefonía, comunicaciones, por cuenta propia o mediante la representación, consignación y mandatos. Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos

y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, con fondos propios, pero no realizará actividades de intermediación ni aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por veinte mil (20000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clase de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550.; 8) Plazo de Duración: noventa y nueve años(99), contados desde su inscripción en el Registro Público; 9) Administración y Representación: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el numero miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, a elección por la Asamblea de un o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicio sociales. Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integra el Directorio, designando como titular y Presidente a Sr. José Nicolás Lomonte, D.N.I. 12.891.062 y como directora suplente a la Sra. na María Mottura, D.N.I. 14.016.025, ambos domiciliados en calle Sanchez de Bustamante 814 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.; 10) Órgano de Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, ein perjuicio de las fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 de la ley 19.550; 11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada ano.

Rosario, 28 de mayo de 2019.

\$ 525 391989 Jun. 7

JULERIAQUE S.A.

ESTATUTO

Modificada por acta de 06/06/2018, Ratificada el 28/02/2019 y Redactado el texto definitivo con fecha 27/05/2019. Accionista Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, D.N.I. N° 14.287.466, casado en segundas nupcias con Fernanda Garcia, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 - Funes - CP 2132- Provincia de Santa Fe, por una parte y la Srta. Samanta Juleriaque, argentina, D.N.I. N° 33.279.355, CUIT N° 27-33279355-7, de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 - Lote 49 - Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe. Denominacion: Juleriaque S.A. Domicilio: Córdoba 1351. Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización, compra y venta por mayor y por menor, consignación, distribución y representación de artículos de perfumería; cosmética y belleza, compra - venta de relojes, bijouterie, alhajas, accesorios e indumentaria, marroquinería y zapatería, mercería, lencería, venta de artículos electrónicos, pequeños electrodomésticos, muebles, chocolatería, bombonería, café, té, bebidas con o sin alcohol, delicatessen, regalería, artículos de decoración, ropa de cama, línea blanca, artículos y accesorios de baño, casa y jardín, bazar, artículos para celulares y audio. b) Servicios de estética corporal y belleza: mediante la realización de todo tipo de servicios de estética corporal, facial y belleza integral, salón de peinados, corte, coloración y tintura, tratamientos capilares, cosmetología, depilación, cama solar,

Spa, manicuría y pedicura y otros relacionados. c) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. D) Importación y exportación: exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. e) Producción y fabricación: de artículos de perfumería; cosmética y belleza, bijouterie, alhajas, accesorios e indumentaria, marroquinería y zapatería, mercería, lencería, muebles, artículos de decoración, ropa de cama, línea blanca, artículos y accesorios de baño. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital social: \$3.000.000 (pesos tres millones); Carlos Esteban Juleriaque, 29.700 (veintinueve mil setecientas) acciones de valor nominal \$ 100 cada una, siendo las mismas representativas de \$ 2.970.000 (pesos dos millones novecientas setenta mil) y Samanta Juleriaque, 300 (trescientas) acciones de valor nominal \$ 100 cada una, siendo las mismas representativas de \$ 30.000 (pesos treinta mil). Composición del directorio: Se ratifica el directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor Carlos Esteban Juleriaque y como suplente a la Srta. Samanta Juleriaque, habiendo sido elegido como Presidente del Directorio al Sr. Carlos Esteban Juleriaque.

\$ 100 392326 Jun. 7

LOMVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de marzo de 2019, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de LOMVA S.A., los señores accionistas que representan el 100% del capital social, el Sr. Presidente manifiesta que el Directorio, con mandato conforme a los Estatutos Sociales por tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratare el cierre del noveno ejercicio económico debe estar constituido, conforme lo resuelva la Asamblea Ordinaria, entre uno (1) y tres (3) titulares debiendo designarse igual o menor números de suplentes por el mismo período. Puesta a consideración lo manifestado por el Sr. Presidente, se resuelve por unanimidad, designar un (1) titular y un (1) suplentes. Al procederse a su elección quedan designados para ocupar los cargos determinados:

Presidente: María Fernanda Vallejos, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de diciembre de 1966, comerciante, CUIT 27-17825944-5, domiciliada en calle Catamarca 2238 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 17.825.944, estado civil casada en primeras nupcias con Don Alfredo Adrián Lombardi, con Documento Nacional de Identidad N° 16.994.734.

Director suplente: Alfredo Lombardi, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de enero de 1965, comerciante, CUIT 20-16994734-2, domiciliado en calle Catamarca 2238 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 16.994.734, estado civil casado en primeras nupcias con Doña María Fernanda Vallejo, con Documento Nacional de Identidad

17.825.944 y CUIT 27-178258944-5.

Los Directores, por ser accionistas, aceptan de plena conformidad los cargos para los que fueron designados, y establecen como domicilio especial, el particular de cada uno de ellos, es decir calle Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 392473 Jun. 7

LAS LECHERITAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LAS LECHERITAS S.A. s/Cambio de domicilio, Expte. 1769/2017, CUIJ 21-05195117-1 que tramita ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por Acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril 2015, se ha procedido al cambio de la sede social de la calle Rivadavia 571 de la localidad de Cañada Rosquín al nuevo domicilio sito en calle Urquiza 635 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 33 392348 Jun. 7

LA CLINICA CENTRO MÉDICO PRIVADO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, Lelio Mario Dobkin, argentino, nacido el 07 de enero de 1946, de profesión médico, con domicilio en Presidente Perón 122, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Norma Sara Fischhoff, DNI N° 6.064.246, y Fernando Andrés Dobkin DNI N° 28.520.940, argentino, con domicilio en San Lorenzo 2429, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Macarena Luján Arce, de profesión médico, convienen: El señor Lelio Mario Dobkin vende al señor Fernando Andrés Dobkin la cantidad de 654 cuotas del capital social, de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, de La Clínica - Centro Médico Privado S.r.l., de las cuales es titular. La cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) dividido en ocho mil cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, las que han sido suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Lelio Mario Dobkin 73 cuotas de capital; Pablo Quagliani 727, Abel Varela 727; Mario Guarnaschelli 727; Graciela Alicia Franolich 727, Oscar María Acosta 368; Enrique Eduardo Mordini 368, Javier Ricardo Gravina 121, Ana María Juana La Gatta 333, Enzo Raúl Cavallero 412; Miguel Ángel Albanesi 570; Benito Pacheco Lira 570; Gustavo Enrique Setti 272; Ricardo Aldo Antonelli 316; Domingo Marchiori 316; Patricia Angélica

Licia Cirillo 316; Jorge Roberto Gualtieri 403, Fernando Andrés Dobkin 654. La cesión se realiza por el precio total de pesos \$12500 abonados en este acto. Presta conformidad a la presente cesión de cuotas, la señora Norma Sara Fischhoff, DNI 5.588.692, casada en primeras nupcias con don Lelio Mario Dobkin.

\$ 70 392468 Jun. 7

LA ESTANZUELA S.C.A.

CADUCIDAD DE TRANSFORMACIÓN

Se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 2.019, según Asamblea General Extraordinaria, con asistencia unánime de los socios de LA ESTANZUELA S.C.A., con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se aprueba la resolución de dar Caducidad de la transformación de la misma en Sociedad Anónima, decisión que había sido adoptada por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Agosto de 2.013 y obedece a la operatividad del Art. 81 de la L.G.S., señalado por Decreto del 02/07/2018 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto y Dictamen Nº 202 del 07/01/2019 del Departamento de Sociedades por Acciones, Inspección General de Personas Jurídicas. Se ratifican en la misma Asamblea Extraordinaria las decisiones unánimes de continuar con las prórroga de la Sociedad y Aumento de Capital Social.

Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2.019.

\$ 48 392295 Jun. 7

LABTECHNOLOGIES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Labtechnologies S.A., CUIT Nº 30-71125198-3, de fecha 28.12.2018 por la cual se dispuso fijar en un titular y un suplente el Directorio de la Sociedad y designar a: Director Titular - Presidente: Sr. Hernan Raul Bergero, nacido el 26/08/1975, CUIT 20-24614656-0, soltero, contador público, con domicilio en calle Ciudad de Tampa Nº 3046, Barrio Villa Cabrera de Córdoba (CBA). Director Suplente: Sra. Maria Carla Ruella, nacida el 29/10/1977, CUIT 27-26087667-3, contador público, con domicilio en calle Albano de Laberge Nº 6356, Barrio Granja de Funes de Córdoba (CBA), ambos argentinos, mayores de edad.

\$ 45 392144 Jun. 7

LAS HERMANAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria N° 35 del 29 de enero de 2019 y reunión de Directorio N° 119 del 3 de mayo de 2019, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad LAS HERMANAS S.A., CUIT 30-67399435-7, con domicilio en Buenos Aires 3328 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 25 de febrero de 1993 al Tomo 74, Folio 677, N° 27, Modificaciones del 22 de junio de 1999 al Tomo 80, Folio 4458, N° 248, y Aumento de Capital del 31 de octubre de 2011, al Tomo 92, Folio 16358, N° 812, de por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES: ALEJANDRA SUSANA ANDREANI, apellido materno Lanfranconi, argentina, soltera, nacida el 8 de agosto de 1978, con domicilio constituido en Bv. Lisandro de la Torre 2360 de Casilda, de profesión comerciante, DNI N° 26.639.640, CUIT 27-26639640-1, para el cargo de Directora Titular y Presidente del Directorio. VALERIA PAOLA ANDREANI, apellido materno Lanfranconi, argentina, soltera, nacida el 11 de setiembre de 1979, con domicilio constituido en Bv. Lisandro de la Torre 2360 de Casilda, de profesión comerciante, DNI 27.442.463, CUIT 27-27442463-5, para el cargo de directora titular y Vice-Presidente del Directorio.

DIRECTORES SUPLENTE: LEANDRO MIGUEL ANDREANI, apellido materno Lanfranconi, argentino, soltero, nacido el 1 de abril de 1982, con domicilio constituido en Bv. Lisandro de la Torre 2360 de Casilda, de profesión comerciante, DNI N° 29.216.352, CUIT 20-29216352-6, para el cargo de Director Suplente N° 1. SUSANA PALMIRA LANFRANCONI, apellido materno Montanari, argentina, viuda, nacida el 21 de octubre de 1948, con domicilio constituido en Bv. Lisandro de la Torre 2360 de Casilda, de profesión jubilada, DNI N° 5.948.848, CUIT 27-05948848-7, para el cargo de Directora Suplente N° 2.

\$ 45 392396 Jun. 7

LA GRINGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el aumento del capital social de LA GRINGA SRL de acuerdo al siguiente detalle:

I) Datos personales socios: VICTOR FABIAN ORAZI, argentino, DNI N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria; OMAR

ENRIQUE ORAZI, argentino, DNI N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colon 1055 de San Lorenzo; PAUL OSVALDO SCOZZINA, argentino, DNI N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo y la Señora MARISA ROSANA ORAZI DNI N° 20.947.049, nacida el 5 de agosto de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, casada en primeras nupcias con Raúl Osvaldo Scozzina, CUIT: 27-20947049-2. Todos se declaran únicos socios de LA GRINGA S.R.L., constituida por instrumento del 20 de noviembre de 2007 que fuera inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario el 15 de diciembre de 2005 en Contratos, al Tomo 156, Folio 26483, Número 2103, y sus modificaciones de fecha 30 de enero de 2006 e inscripto el 31 de marzo de 2006 al Tomo 157, Folio 5599, Número 435; del 17 de setiembre de 2008 inscripta el 30 de octubre de 2008 al Tomo 159, Folio 24721, N° 1978; del 22 de junio de 2011 inscripta el 8 de julio de 2011 al Tomo 162, Folio 16673, N° 1113 el 8 de julio de 2011; del 18 de junio de 2014 inscripta al Tomo 165, Folio 19341, N° 1214 el día 12 de agosto de 2014; del 18 de mayo de 2015 inscripta el 20 de octubre de 2015 al Tomo 166, Folio 28154, N° 1830 y el 31 de mayo de 2017 inscripta el 20 de setiembre de 2017 al Tomo 168, Folio 30292, N° 1811. La Sociedad tiene una duración de 30 años a partir de su inscripción, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2035. Se reúnen a fin de considerar el siguiente tema:

2. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Se decide adecuar la redacción de la clausula objeto social a la realidad económica de la empresa.

3. Objeto Social: CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a: Explotación agropecuaria, contratación y prestación de servicios agropecuarios. Compra venta de insumos agropecuarios. Asesoramiento técnico profesional en el área agropecuaria. Transporte de cereales y animales por cuenta propia o de terceros.

Obtención, procesamiento, venta y distribución de: Aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas. Oleínas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados. Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales. Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan. Harinas vegetales de soja, girasol, maíz, maní, mandioca y otros cereales.

Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos. Subproductos derivados del procesamiento de semillas de soja, girasol, maíz, mandioca, arroz, maní y oleaginosas. Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados. Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales. Obtención de productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente. Cría, recría, engorde a corral (feed lot), invernada de hacienda vacuna en campos propios o arrendados. Obtención de leche proveniente de hacienda vacuna-Tambo. Obtención de productos derivados de la leche. Cremería. Fabricación de quesos. Envasado de leche. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

4) Fecha del instrumento de modificación: días del mes de mayo de 2019.

Rosario, Abril de 2019.

\$ 110 392003 Jun. 7

LA HERRADURA
EMPREDIMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informan las sgtes. resoluciones:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2019, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Presidenta: Elisabeth Mirna Crippa, argentina, nacida el 26/02/1954, D.N.I. N° 10.963.599, CUIT N° 27-10963599-0, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Ramón Francisco Marquisio, de profesión Empresaria, domiciliada en Massa N° 669, de Rosario.

Vicepresidente: Norberto Ramón Francisco Marquisio, argentino, nacido el 28/10/1948, D.N.I. N° 05.078.755, CUIT N° 23-05078755-9, estado civil casado en primeras nupcias con Elisabeth Mirna Crippa, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Massa N° 669, de Rosario.

DIRECTORA SUPLENTE: Melina Marquisio, argentina, nacida el 30/09/1981, D.N.I. N° 29.001.091, CUIT N°

27-29001091-3, estado civil soltera, de profesión Médica Veterinaria, domiciliada en Massa N° 669, de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Jujuy N° 2035, 1° B, de Rosario.

\$ 53 392278 Jun. 7

MISURACCA Y OLMEDO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto en fecha 30/03/19, se procede a realizar una ampliación del edicto anterior relativo a la Cesión de Cuotas Sociales de MISURACCA Y OLMEDO SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio sección Contratos, T. 143 FOLIO 6003 N 599 y sus modificatorias a saber: T 148 F 12149 N 1549; T 149 F 12026 N 1345; T 151 F 225 N 28; T 154 F 18027 N 1549; T 157 F 4594 N 358; T 159 F 21642 N 1749: aclarando los datos personales de MARIA EUGENIA SCHLUMPF, argentina, DNI N° 28256936, cuit 27-28256936-7 empleada, soltera, nacida en fecha

24/02/1981 con domicilio en Candelaria N° 515 de la Ciudad de Funes.

\$ 45 392287 Jun. 7

MADERISA S.A.C.I.F.I.A.

CAMBIO DOMICILIO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de abril de 2019 la sociedad MADERISA S.A.C.I.F.I.A., inscrita en "ESTATUTOS" al Tomo 58, Folio 692 y Número 136, fijo nuevo domicilio social en calle Bv. Avellaneda N° 2840 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 382341 Jun. 7

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por el presente se hace saber que, el día 28 de Septiembre de 2018, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se ha resuelto modificar los artículos 3°, 10°, 11°, 13° (se reenumera como 14°), 13° bis (se reenumera como 15°), 16° (se reenumera como 18°) y 17° (se reenumera como 19°) del estatuto social de MOLINOS JUAN SEMINO S.A., e incorporar un artículo como 12°, los que quedan redactados como sigue: "ARTICULO 3°: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a: a) La elaboración, transformación, envasamiento y comercialización de productos derivados de la molienda de cereales, oleaginosas y sus subproductos; b) La fabricación, transformación, envasamiento y comercialización de productos derivados de la harina de trigo; c) Las exportaciones de granos, cereales, sus derivados y frutos del país; d) La fabricación, transformación, envasamiento y comercialización de almidones de cereales, oleaginosas y tubérculos; e) La cría o compra para invernada y la posterior venta de ganado vacuno, porcino y equino; f) La explotación agrícola de campos de propiedad de la empresa o ajenos; g) La adquisición, venta o construcción de propiedades inmuebles, excluido el corretaje; h) La compra, venta, mandatos y consignaciones de cereales, granos y subproductos; i) La generación y comercialización de energía eléctrica; j) La fabricación, transformación, envasamiento y comercialización de alcohol y subproductos; k) Acopio de cereales y oleaginosas. ARTICULO 10°: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositaran en la sociedad la cantidad de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) en dinero nacional, en moneda extranjera o en títulos públicos. ARTICULO 11°: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas creadas o a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas

poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto al Vicepresidente o a dos directores cualesquiera en forma conjunta, quienes actuarán personal y alternativamente, sin perjuicio de que el Directorio podrá nombrar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550. ARTICULO 12°: El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y se resolverá por mayoría absoluta de Directores presentes que puedan emitir su voto en la respectiva decisión. En caso de empate el Presidente tendrá voto de desempate. Deberá reunirse por lo menos una vez cada tres (3) meses, pudiendo fijar un día, lugar y hora determinados para las reuniones trimestrales de Directorio no siendo en este último caso necesaria la respectiva convocatoria. En caso de celebrarse una reunión por pedido de cualquier director, en este caso la convocatoria será efectuada por el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido, en su defecto podrá convocarla cualquiera de los directores. Tanto la solicitud como la convocatoria deberán indicar los temas a tratar. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su defecto por el Vice Presidente. A falta de ambos presidirá el director que resulte elegido por los demás directores. Las reuniones de Directorio se podrán realizar con sus integrantes presentes físicamente o bien comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; en este último supuesto se considerará que los Directores que participen de la reunión a distancia han estado presentes. Si se configura una reunión de Directorio con miembros participantes a distancia, deberá hallarse presente en la misma bajo pena de nulidad el Presidente de la Comisión Fiscalizadora o quien lo reemplace por decisión de dicho órgano de fiscalización, con obligación de hacer constar en el acta respectiva la participación de alguno o mas miembros a distancia indicando sus nombres en el acta respectiva, debiendo asimismo expedirse la Comisión Fiscalizadora sobre la regularidad de las decisiones adoptadas. El director o directores que participen de la reunión a distancia podrán optar por firmar el acta autorizando a tales efectos a cualquier director presente físicamente dejando constancia expresa de ello en el acta respectiva, o mediante firma digital. El acta de directorio se realizará dentro de los cinco (5) días conforme lo estipulado por el artículo 73 de la LGS (Ley 19.550), sin perjuicio que podrá en cualquier caso constatarse por un notario de la República Argentina, matriculado y con registro en la jurisdicción de la sede de la sociedad, quién deberá dejar constancia de lo acontecido en el acta. ARTICULO 14°: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora elegida por la asamblea, compuesta por tres (3) Síndicos titulares que durarán un año en sus funciones. También serán designados tres (3) Síndicos suplentes por el mismo plazo, que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un libro de actas que se llevará con las formalidades del artículo 73 de la LGS (Ley 19.550) y serán firmadas por los Síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de miembros presentes, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al Síndico disidente. Entre ellos designarán un Presidente, elegido por mayoría de miembros en la primera reunión de cada año; en dicha ocasión también se elegirá reemplazante para el caso de ausencia. Se reunirán al menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las reuniones que se pudieren celebrar por pedido de cualquier síndico, con precisión del orden del día que se pretende considerar. La convocatoria en éste último caso debe ser realizada por el presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarla cualquiera de los síndicos. Las convocatorias deberán indicar los temas a tratar, el día, hora y lugar de realización. El Presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. ARTICULO 15°: La Sociedad contará con un Comité de Auditoría ("Comité"), que funcionará en forma colegiada con TRES (3) miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente según los criterios fijados por la Comisión Nacional de Valores. Será designado por el Directorio de la Sociedad, por mayoría simple de sus integrantes, de entre los miembros del órgano que cuenten con experiencia en temas empresarios, financieros o contables. El mandato de

los miembros del Comité se extiende durante un ejercicio. El Comité tendrá las atribuciones para fijar su propio Reglamento Interno, del que dará cuenta al Directorio. Se reunirá con una frecuencia no inferior a la exigida al Directorio de la Sociedad, siendo de aplicación a sus deliberaciones y a sus libros de actas las normas aplicables al Directorio. Serán facultades y deberes del Comité los previstos en las normas legales y reglamentarias aplicables. Anualmente, el Comité deberá elaborar un plan de actuación para el ejercicio, del que dará cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. Los Directores, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité, a asistir a sus sesiones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que dispongan. Los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrán asistir a las deliberaciones, con voz pero sin voto. El Comité, por resolución fundada, podrá excluirlos de sus reuniones. Para un mejor cumplimiento de las facultades y deberes aquí previstos, el Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad dentro del presupuesto que, a tal efecto, le apruebe la Asamblea de Accionistas. El Comité tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. La entrada en vigencia del presente artículo, relativo a la creación y funciones del Comité de Auditoría, queda sujeta a lo que establezca la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO 18º: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora en su caso; c) Al saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos en efectivo o en acciones y las capitalizaciones de los ajustes del capital, serán puestos a disposición de los accionistas, dentro del plazo establecido por las normas legales y reglamentación en vigencia, pero aquellos no percibidos por los accionistas dentro de los dos años posteriores al día que se pusieran a disposición, caducarán de pleno derecho. Artículo 19º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio ó por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la supervisión de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 275 392372 Jun. 7

MEG ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Micaela Giménez, argentina, DNI: 32.658.166, CUIT N° 27-326581.66-1, domiciliada en calle Paseo 1283 de la ciudad de Rosario, nacida el 18 de Marzo de 1987, estado civil casada en primeras nupcias con Manuel Ventureira, comerciante; Ezequiel Osvaldo Gómez, DNI: 31.790.360, CUIT N° 20-31790360-0, domiciliado en calle Viamonte 4230 de la ciudad de Rosario, nacido el 6 de Agosto de 1985, soltero, empresario y por otro lado el Sr. Giménez Matías, argentino, DNI 34.878.006, CUIT N° 23-34878006-9, domiciliado en calle Santiago del Estero 468, Villa Constitución de la provincia de Santa Fe, nacido el 07 de Noviembre de 1989, soltero, empleado, 2)

Cantidad de cuotas que se ceden: El Sr. Ezequiel Osvaldo Gómez manifiesta que cede y transfiere nueve mil (9.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de la siguiente manera: ocho mil cien (8.100) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) a la socia Sra. Micaela Giménez y las restantes novecientas (900) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) al Sr. Matías Giménez. 3) Precio de venta: Las partes pactan el precio de la presente cesión de cuotas sociales, en la suma única y total de \$ 90.000 (Pesos Noventa Mil. 4) Modificación clausula quinta del contrato social: En virtud de las cesiones de cuotas acordadas, se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada la misma de la forma que sigue: QUINTA: "El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Micaela Giménez suscribe diecisiete mil cien (17.100) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de Pesos Ciento Setenta y un Mil (\$ 171.000) y el socio Matías Giménez suscribe novecientas (900) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000). 5) Administración, dirección y representación: Las partes manifiestan que en cuanto a la administración, dirección y representación seguirá a cargo la socia Micaela Giménez, argentina, DNI: 32.658. 166, CUIT N° 27-32658166-1, domiciliada en calle Paseo 1283 de la ciudad de Rosario, nacida el 18 de Marzo de 1987, estado civil casada en primeras nupcias con Manuel Ventureira, comerciante. A tal fin, la persona designada usara su propia firma con el aditamento de "SOCIO GERENTE O GERENTE", según el caso, precedida la denominación social, requiriendo para su actuación solo su firma (Gerencia individual). El Gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación del Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, transacciones o negocios ajeno a la sociedad.

\$ 140 391923 Jun. 7

METRO URBANO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de la empresa Metro Urbano S.A., celebrada en fecha 01 del mes de marzo de 2019, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido por unanimidad de la siguiente manera: Director Titular y Presidente al Sr. Aleo Javier Sala, DNI: 27.620.713, CUIT: 20-27620713-0 y como Director Suplente al Sr. Arles Santiago Marchetti, DNI: 36.013.053, CUIT: 20-36013053-4. Domiciliados en calle Alvear N° 3600, Dpto. 7 A de Santa Fe, y en Pasaje 23 N° 50 de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe, respectivamente. Autos: Metro Urbano S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 988, Año 2018). Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 392262 Jun. 7

MUEBLES ANGELETTI

HERMANOS S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Integrantes: Sergio Claudio Angeletti, argentino, comerciante, casado. DNI. 14.938.341, mayor de edad, CUIT: 20-14938341-8, domiciliado en calle Freyre N° 643; Guillermo Jorge Angeletti, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, DNI. 14.180.125, con domicilio en calle Matheu N° 731. CUIT: 20-14180125-3 y Mariela Laura Angeletti, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, DNI. 22.698.299. con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 2620, CUIT: 27-22698299-5, todos vecinos de la ciudad de Rosario, hábiles para ejercer el comercio, y en el carácter de únicos socios de Muebles Angeletti Hermanos S.R.L., según contrato social inscripto el 10/9/2008 al Tomo 159. Folio 19884. N° 1611, cuyo plazo de duración se encuentra vencido, acordaron su reconducción el día 27/3/2019.

Denominación: Muebles Angeletti Hermanos S.R.L.

Domicilio: Valentín Gómez N° 2549. Rosario, Santa Fe.

Duración: 10 años a contar de la inscripción de su reconducción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles escolares y de oficina, en madera, metal, o de cualquier material apto para dichos productos. Asimismo, podrá importar y/o exportar los productos fabricados directamente o por medio de terceros ya sea bajo la forma de producto terminado o de alguna de sus partes integrantes. A efectos del logro de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que directa o indirectamente se vinculen con aquellos.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos un mil (\$ 201.000) dividido en dos mil diez (2.010) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. Por lo que les corresponden 670 cuotas de \$ 100 cada una, que representan un capital social de \$ 67.000 a cada uno de los socios.

Gerencia y administración: Estará a cargo de todos los socios quienes son designados gerentes, con uso de sus firmas en forma indistinta e individual para todos los actos sociales.

Cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 60 392199 Jun. 7

NEGOCIOS EN RED S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Integrantes del organo de administración: Se designa para integrar el órgano de Administración a Andrés Marcos Pederiva, titular del DNI N° 25.628.258 en carácter de Administrador Titular y María Daniela Wercalek titular del DNI N° 18.242.707 en carácter de Administrador Suplente.

Rosario, 29 de Mayo de 2019, Expte N° 1957/19. R.P Comercio. Fdo: Mónica Liliana Gesualdo.

\$ 45 392351 Jun. 7

NEGOCIOS EN RED S.A.S.

ESTATUTO

1. Datos de los socios: Andrés Marcos Pederiva, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de enero de 1977, de profesión Licenciado en Economía, de estado civil casado, con domicilio en calle Pje. Lucia Miranda N° 3275 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.628.258, CUIL N° 20-25628258-6; María Daniela Werkalec, de nacionalidad argentina, nacida 15 de Agosto de 1966, de profesión Corredora Inmobiliaria Mat. 0653, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alvear 1442 depto 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.242.707, CUIL N° 27-18242707-7.

2- Lugar y fecha del instrumento de constitución: Ciudad de Rosario, 15 de Abril del año 2019.

3- Denominación social: NEGOCIOS EN RED S.A.S.

4- Domicilio social: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mediante Acta Constitutiva se fija la sede social en calle Junin N° 191, piso 11, oficina 9.

5- Plazo de duración: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o sociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Realizar todo tipo de tareas de y para la capacitación en servicios vinculados a procesos de negocios o servicios informáticos, finanzas, contabilidad, administración de personal, recursos humanos, gerenciamientos empresariales, planes de negocios, comercialización, operaciones, normas de calidad y consultoría, asistencia técnica y de marketing referencia y de contactos, ya sea mediante la utilización de cualquier tipo de recurso y/o medio pudiendo ser a través de software, de redes internas o externas y conformar plataformas de capacitación presenciales y/o virtuales electrónicas de intercambio de información de negocios. 2) Realizar eventos en general; fiestas, encuentros, reuniones, shows, presentaciones y espectáculos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. 3) Brindar servicios de consultoría y asesoramiento en comunicaciones sociales, en todas sus formas, aspectos y etapas. Asimismo brindar servicios de impresión, comercialización, ventas promocionales en radio, televisión, televisión por cable, video cable, prensa, servicios de artes gráficos profesionales y servicios de relaciones públicas, publicidad en los medios. 4) Disponer, desarrollar y operar en portales, nombres de dominio en internet, con alcance mundial, nacional o privado para compartir información y asimismo contratar con todo tipo de proveedores de comunicaciones, multimedios, hardware tecnología aplicada, publicidad y todo otro servicio

necesario para el desarrollo y cumplimiento del objeto de la sociedad. 5) Realizar compras, ventas e intermediación en cuanto a bienes y servicios a través de la red informática mundial, o mediante cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse en el futuro, pudiendo proveer el servicio de ofrecer medios de pago para las transacciones en tiempo real por si misma o terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7- Capital social: Capital: El capital social es de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), representando 25.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 ley 27.349.

8- Organización de la administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas como máximo, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras que la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55.

10- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Rosario, 21 de mayo de 2019 expte Nro. 1957/19. R.P de Comercio Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo.

\$ 115 392033 Jun. 7

PARAMÉDICOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Dentro de los autos caratulados PARAMÉDICOS S.R.L. s/Cesión de cuotas. Expte. Nro. 1524/2019, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber las cesiones de cuotas realizadas entre los socios de la empresa Paramedicos S.R.L. Mediante instrumento de fecha 12/07/2017 celebrado entre la cedente Valeria Luciana Guastoni, titular del D.N.I. 28.281.960, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 07/07/1981, domiciliada en calle José Martí 445 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de profesión técnica superior en emergencias médicas y el cesionario Marcos Alberto Bizzotto, titular del D.N.I. 28.818.757, argentino, en concubinato con Anabela Ileana Busilacchi, mayor de edad, nacido el día 03/03/1981, domiciliado en calle Pedro Tuella 837 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión técnico superior en emergencias médicas, se ha cedido el total de quinientas (500) cuotas de valor pesos diez (\$ 10) cada una a favor del Sr. Bizzotto.

Asimismo, mediante instrumento de fecha 20/07/2017 entre la cedente Gisela Belen González, titular del D.N.I. 32.674.786, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el día 28/01/1987, domiciliada en calle Mendoza 555 de la ciudad de Puerto General San Martin, Provincia de Santa

Fe, de profesión técnica superior en emergencias médicas, y el cesionario Marcos Alberto Bizzotto, cuyos datos obran supra, se ha cedido el total de quinientas (500) cuotas de valor pesos diez (\$ 10) cada una a favor del Sr. Bizzotto.

A su vez, mediante instrumento de fecha 04/04/2018 entre los cedentes Emanuel Humberto Angulo, titular del D.N.I. 28.912.822, soltero, mayor de edad, nacido el día 30/07/1981, con domicilio en calle Uruguay 1456 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión técnico superior en emergencias médicas y Emanuel Maximiliano Cordera, titular del D.N.I. 27.971.146, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 21/02/1980, con domicilio en calle Córdoba 29 de la ciudad de General Baldissera, provincia de Córdoba, y el cesionario Marcos Alberto Bizzotto, cuyos datos obran supra, se ha cedido el total de mil (1000) cuotas de valor pesos diez (\$ 10) cada una a favor del Sr. Bizzotto, habiendo sido la mitad de las cuotas, es decir la cantidad de quinientas (500) cuotas, titularidad del cedente Angulo y la mitad restante de titularidad del Sr. Cordera.

En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social de Paramedicos S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: La Sra. Serra Paula Milena la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil, el Sr. Bizzotto Marcos Alberto la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de PESOS diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), Montalto Fernando la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10), o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

En consecuencia, se publican edictos a fin de hacer saber las cesiones de cuotas mencionadas y la constitución nueva del capital social conforme la cláusula quinta del contrato.

\$ 100 392198 Jun. 7

PRODIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, dentro de los autos caratutados PRODIN S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 32/2019) (CUIJ 21-05791274-7), se hace saber que por reunión de los socios en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 27 de Marzo de 2019, la totalidad de los socios de PRODIN S.A. poseedores del 100% del capital social, a saber, Genghini Fernando Delmo, D.N.I. N° 14.749.011, domiciliado en sito calle Moreno 542 de ésta localidad y la Sra. Zanoni Viviana Noemi, D.N.I. N° 14.710.047 con domicilio en calle Moreno 542 de ésta localidad, resolvieron por unanimidad la aprobación de la gestión actual y la renovación de sus mandatos por otro periodo y en sus mismos cargos o sea hasta el 31 de marzo de 2021 eligiendo y designando como Presidente: al Sr. Fernando Delmo Genghini, DNI N° 14.749.011; y como Directo Suplente: a la Sra. Viviana Noemí Zanoni D.N.I. N° 14.710.047. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto de Mayo 2019.

\$ 45 392390 Jun. 7

PLUSMEDIC S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: PLUSMEDIC S.R.L. s/Modificación al contrato social - CUIJ 21-05200121-5, año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en la sociedad Plusmedic S.R.L., con domicilio en la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe, el socio Juan Fernando Mauro, D.N.I. 6.258.947 ha cedido la totalidad de su participación social -instrumento de fecha 12/09/2018- en favor de sus hijos: Arnaldo Alonso Mauro, argentino, médico, D.N.I. 21.789.515, domiciliado en Juan Chavarri 526 de San Genaro (Sta. Fe); María Cecilia Mauro, argentina, bioquímica, D.N.I. 22.058.146, domiciliada en Italia 1346 de San Genaro (Sta. Fe) y María Florencia Mauro, argentina, bioquímica, D.N.I. 25.415.922, domiciliada en Entre Ríos 438 de San Genaro (Sta. Fe). Por su parte los cesionarios constituyeron derecho real de usufructo gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer en favor de sus padres, es decir el cedente y su cónyuge Lucía del Carmen Bordoy D.N.I. 5.883.076. En consecuencia el Artículo Cuarto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Edgardo Trosce: Treinta y dos (32) cuotas de capital, o sea pesos tres mil doscientos (\$ 3.200); Carlos Alberto Bricco: Treinta (30) cuotas de capital, o sea pesos tres mil (\$ 3.000); Juan Angel Risso: Veinticuatro (24) cuotas de capital, o sea pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400); Andres Oscar Daga: Diecinueve (19) cuotas de capital, o sea pesos mil novecientos (\$ 1.900); Leticia Daga: Diecinueve (19) cuotas de capital, o sea pesos mil novecientos (\$ 1.900); Maria Elena Giraudo: Trece (13) cuotas de capital social, o sea pesos mil trescientos (\$ 1.300); Ana Rosa Giraudo: Trece (13) cuotas de capital, o sea pesos mil trescientos (\$ 1.300); Marcelo Alejandro Giraudo: Doce (12) cuotas de capital social, o sea pesos mil doscientos (\$ 1.200.); Arnaldo Alonso Mauro: Trece (13) cuotas de capital social, pesos mil trescientos (\$ 1.300); Maria Cecilia Mauro: Doce (12) cuotas de capital social, o sea pesos mil doscientos (\$ 1.200) y María Florencia Mauro: Trece (13) cuotas de capital social, o sea pesos mil trescientos (\$ 1.300).

Santa Fe, 17 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 106 392432 Jun. 7

PLUSMEDIC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: PLUSMEDIC S.R.L. s/Modificación al contrato social - CUIJ 21-05197608-5, año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público a cargo del Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en la sociedad Plusmedic S.R.L., con domicilio en la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe, el socio Juan José Giraudo, D.N.I. 5.977.450, ha cedido la totalidad de su participación social -instrumento de fecha 14/05/2018-en favor de sus hijos: María Elena Giraudo, argentina, odontóloga, D.N.I. 16.173.393, domiciliada en Belgrano 1012 de San Genaro (Sta. Fe); Ana Rosa Giraudo, argentina, contadora, D.N.I. 17.434.542, domiciliada en Dentesano 251 de Rafaela (Sta. Fe) y Marcelo Alejandro Giraudo, argentino, médico, D.N.I. 20.514.829, domiciliado en Carlos Avalle 1238 de San Genaro (Sta. Fe). Por su parte los cesionarios constituyeron derecho real de usufructo gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer en favor de sus padres, es decir el cedente y su cónyuge Catalina Salas - D.N.I. 1.682.406 -. En consecuencia el Artículo cuarto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Fernando Mauro: Treinta y ocho (38) cuotas de capital, o sea pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800); Daniel Edgardo Trosce: Treinta y dos (32) cuotas de capital, o sea pesos tres mil doscientos (\$ 3.200); Carlos Alberto Bricco: Treinta (30) cuotas de capital, o sea pesos tres mil (\$ 3.000); Juan Angel Risso: Veinticuatro (24) cuotas de capital, o sea pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), Andres Oscar Daga: Diecinueve (19) cuotas de capital, o sea pesos mil novecientos (\$ 1.900); Leticia Daga: Diecinueve (19) cuotas de capital, o sea pesos mil novecientos (\$1.900); Maria Elena Giraudo: Trece (13) cuotas de capital al, o sea pesos mil trescientos (\$ 1.300); Ana Rosa Giraudo: Trece 13 cuotas de capital, o sea pesos mil trescientos (\$ 1.300); Marcelo Alejandro Giraudo: Doce (12) cuotas de capital social, o sea pesos mil doscientos (\$ 1.200).

Santa Fe, 17 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 106 392431 Jun. 7

PUERTO NORTE REMIS S.A.S.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento constitutivo: 13/05/2019.

2) Datos del socio accionista: Alejandro Javier Monchiero, D.N.I. 23.716.560, CUIT/CUIL/CDI: 20-23716560-9, argentino, fecha de nacimiento: 14/06/ 1974, casado, comerciante.

3) Denominación: PUERTO NORTE REMIS S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Domicilio legal en Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Sede social en calle 9 de Julio N° 2081 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La realización, por cuenta propio, de tercera o asociada a terceros, de las siguientes actividades: con coches de terceros o propios traslados de personas en todo el ámbito del territorio de la República Argentina.

6) Plazo de duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público.

7) Capital social: Es de \$ 40.000 pesos, representado por 40.000 acciones de \$1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art.193 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionista: Alejandro Javier Monchiero. Acciones Suscriptas: 40.000 ordinarias. Modo de Integración: \$10.000. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad: \$30.000. dentro de los 2 años. Totales: modo de integración \$10.000. Acciones suscriptas: 40.000.

8) Administración, Representación y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quorum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presente. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349. se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérselas cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente: o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Alejandro Javier Monchiero (apellido materno ballarini, argentino, casado, domiciliado: America 2146, de la ciudad de Alvear - Rosario, DNI. 23.716.560, CUIT 20-23716560-9 y nacido: 14/06/1974) y Suplente: Patricia Daniela Micino (apellido materno: Parto, argentina, casada, medica, domiciliada: América 2146 de la ciudad de Alvear, Rosario, Titular del DNI. 24.241.086, CUIT 27-24241086-1 y 12/01/1975) quienes aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

PAPEL Y WEB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Silvina Gabriela Tamous, nacida el 17 de Julio de 1968, de nacionalidad argentina, soltera, periodista, domiciliada en calle Maipú N° 1090, piso 13, departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 20.394.277, CUIT 27-20394277-5 y Mónica Graciela Scagliola, nacida el 9 de febrero de 1960, de nacionalidad argentina, soltera, publicista, domiciliada en calle Italia N° 1642 piso 11, departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 13.923.537, CUIT 27-13923537-7.

2. Fecha del instrumento de reconducción: 10 de mayo de 2019.

3. Denominación de la sociedad: Papel y Webiedma Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio social: Italia N° 1642 piso 11, departamento B de la ciudad de Rosario.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones, diarios y material gráfico a través de medios impresos e internet. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por la ley y por el contrato constitutivo, tanto por cuenta propia o de terceros en forma conjunta, como solo por cuenta de terceros.

6. Plazo de duración: Cincuenta (50) años, a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social - Aumento de capital: los socios resuelven aumentar el Capital Social de PAPEL Y WEB S.R.L. a fin de adecuarlo a la realidad de los negocios. El Capital Social que en la actualidad es de pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, es aumentado a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representados por veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital actual se encuentra totalmente suscrito e integrado de acuerdo a la siguiente participación: Silvina Gabriela Tamous suscribió cinco mil seiscientas (5.600) cuotas sociales, o sea, pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) y Monica Graciela Scagliola suscribió dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales, o sea, pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Para aumentar el capital a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) los socios suscriben en este acto diecisiete mil (17.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una por una suma total de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) de la siguiente manera: Silvina Gabriela Tamous suscribe doce mil setecientas cincuenta (12.750) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500) las que sumadas a su tenencia hacen un total de dieciocho mil trescientos cincuenta (18.350) cuotas sociales por un valor de pesos ciento ochenta y tres mil quinientos (\$ 183.500) y Monica Graciela

Scagliola suscribe cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) las que sumadas a su tenencia hacen un total de seis mil seiscientas cincuenta (6.650) cuotas sociales por un valor de pesos sesenta y seis mil quinientos (\$ 66.500). Los socios integran en este acto el 25 % del aumento de capital suscripto, o sea la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) comprometiéndose a integrar el resto, o sea la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500) en un plazo máximo no mayor a dos años a partir del día de la fecha.

8. Administración: A cargo de la Socio-Gerente Monica Graciela Scagliola.

9. Fiscalización: A cargo de los socios, Monica Graciela Scagliola y Silvina Gabriela Tamous.

10. Representación legal: A cargo del Socio-Gerente Mónica Graciela Scagliola.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Rosario, mayo de 2017.

\$ 120 392378 Jun. 7

PLACE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PLACE SA s/Designación de autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PLACE SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 13/03/2019 se ha dispuesto: a.- Fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar como Presidente al Sr. Rene Hugo Chizzini, DNI N° 11.306.243; como Vicepresidente a la Sra. Maria Laura Gimenez Berca, DNI N° 22.684.018; como Secretario, el Sr. Dario Fernando Chizzini, DNI N° 27.781.729; y como Director Suplente, la Sra. Laura Soledad Chizzini, DNI N° 29.349.734. Rafaela, 07 de mayo de 2019.

\$ 45 391955 Jun. 7

PECOR S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de constitución: 16/05/2019.

\$ 45 392067 Jun. 7

PLANETA DULCE S.R.L.

CONTRATO

Fecha y lugar de constitución: Rosario 21/05/2019

Socios: La Sra. Badaracco Silvia Lorena, argentina, nacida el 06 de Noviembre de 1975, comerciante, viuda, D.N.I.: 24.815.770, CUIT Nro.: 23-24815770-4, domiciliada en calle Berrutti 4110, de esta ciudad y la Sra. Badaracco Claudia Alejandra, argentina, nacida el 25 de Julio de 1981, comerciante, soltera, D.N.I.: 28.829.550, CUIT Nro.: 27-28829550-1, domiciliada en calle Ricardo Güiraldes 224 bis, de esta ciudad; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: Ricardo Güiraldes 224 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de golosinas, cigarrillos y artículos de almacén.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) dividido en doscientas cincuenta (250-) cuotas de capital de pesos un mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Badaracco Silvia Lorena suscribe ciento veinticinco (125.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-); y la socia Badaracco Claudia Alejandra suscribe ciento veinticinco (125.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y representación: Designar gerente de la sociedad a la Sra. Badaracco Claudia Alejandra, argentina, nacida el 25 de Julio de 1981, comerciante, soltera, D.N.I.: 28.829.550, CUIT Nro.: 27-28829550-1, domiciliada en calle Ricardo Güiraldes 224 bis, de la ciudad de Rosario, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de socio - gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social PLANETA DULCE S.R.L. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única

excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Noviembre.

Otras cláusulas: De forma.

\$ 90 392119 Jun. 7

PALIATIVOS ROSARIO S.A.S.

ESTATUTO

Constituida el 28 de Mayo de 2019. Socios: Sr. Raúl Alejandro Sala, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1969, D.N.I. N° 20.923.615, CUIT N° 20-20923615-0, con domicilio en calle Tucumán 2484, de la ciudad de Rosario, de profesión Médico, divorciado de la Sra. Patricia Gunziger, según Resolución N° 330, de fecha 11 de Julio de 2003, dictada por el Juzgado de Familia N° 4, de la ciudad de Rosario y la Srta. Rosa Maria Nocera, argentina, nacida el 05 de Febrero de 1965, D.N.I. N° 17.234.347, CUIT N° 27-17234347-9, con domicilio en calle Montevideo 2732, Dpto. 02, de la ciudad de Rosario, de profesión Psicóloga, de estado civil Soltera, Denominación: PALIATIVOS ROSARIO S.A.S. Domicilio: Montevideo 2732, Dpto. 02, de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: A) Servicios profesionales: Asistencia, Docencia e Investigación, relacionadas directa o indirectamente con la atención paliativa. Efectuar la prestación de todos los servicios profesionales para los cuales los Socios (y/u otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en Representación de la Sociedad) están habilitados por sus títulos profesionales, cualquier combinación de los servicios mencionados que sean legalmente permisibles y profesionalmente aceptables en virtud de la Legislación en la materia y de las reglamentaciones profesionales vigentes. B) Comercial: Dictado de cursos de Capacitación. estudios, proyectos, asesoramientos, promoción, educación, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes. Comercialización de material audiovisual, todo relacionado con la Asistencia Paliativa. C) importación y exportación: Exportar e importar los materiales de educación y audiovisuales, relacionados con la asistencia paliativa, referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones. D) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital social: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil). Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma socia estará a cargo de una administradora y representante legal Titular, designándose en este acto y

aceptando su cargo la Dra. Rosa Maria Nocera.y un administrador Suplente designándose en este acto y aceptando su cargo al Dr. Raúl Alejandro Sala. Ejercicio Comercial: 30 de Junio de cada año. Fiscalización. Fiscalización de la operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 105 391953 Jun. 7

RYP CLEAN S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de RYP CLEAN SAS.

1. Integrantes de la Sociedad: Yacobuzio, Raúl Oscar, argentino, nacido el 30 de Junio de 1981, comerciante, soltero, con domicilio en calle Los Fresnos N° 1824 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 28.258.867; CUIT: 2028258867-7 y Quiroga, Patricio Nicolas, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1988, estudiante, soltero, con domicilio en calle Gonzales del Solar N° 1842 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 34.134.383; CUIT: 20-34134383-7.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Julio de 2018.

3. Denominación Social: RYP CLEAN S.A.S.

4. Domicilio de la Sociedad: Funes, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país; a las siguientes actividades:

Servicios de limpieza en general, venta por menor y mayor de materiales y productos de limpieza, y asesoramiento a empresas.-

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Un Peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una.

8. Administración: la ejercen los socios Yacobuzio, Raúl Oscar y Quiroga, Patricio Nicolas; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la Representación Legal: El presidente/administrador obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento Administrador o Presidente según el caso.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 392087 Jun. 7

RIGATOSSO HNOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de RIGATOSSO HNOS S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente y director titular, señor Guido Rigatosso, argentino, D.N.I. 35.584.950, C.U.I.T. 20-35584950-4.

Director suplente, señor Emanuel Balbuena, argentino, D.N.I. 32.920.607, C.U.I.L. 20-32920607-7.

Quienes constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Av. 27 de Febrero N° 3117 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 392413 Jun. 7

SARANDÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo civil y comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados SARANDÍ S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 171, año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma SARANDÍ S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea N° 3 de fecha 17 de Diciembre de dos mil dieciocho y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Alberto Martín Winkler, de apellido materno Gerometta, D.N.I. N° 8.281.541, estado civil casado, nacido el 16/09/50, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lamela N° 676 de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Empresario, CUIT N° 20- 08281541-5, y como Directora Suplente: Leticia

Natividad Cabral, de apellido materno Rinesi, D.N.I. N° 11.752.991, estado civil casada, nacida el 08/09/1955, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Lamela 676, de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, ocupación Médica Tocoginecóloga, CUIL N° 27-11752991-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 27 de Mayo de 2019. Miriam Graciela David. Secretaria.

\$ 90 392186 Jun. 7

SOLE MIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, que por instrumento privado de fecha 03 de Enero de 2019, La señora Bassan, Norma Beatriz argentina, nacida el 07/10/1955, titular del DNI. 11.873286, CUIL/CUIT N° 27-11873286-9, viuda, de profesión Asistente Geriátrica, domiciliada en calle Centeno N° 332 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a favor de los señores Sayago Gustavo Lucas argentino nacido el 27/07/1975 titular del DNI. 24.617.491, CUIL/CUIT N° 20-24617491-2, casado, de profesión Enfermero, domiciliado en calle Guido Spano N° 2.271 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; Ferragatta, Soledad, argentina, nacida el 21/03/1980, titular del DNI. 28.023.987, CUIL/CUIT N° 27-28023987-4, soltera, de profesión Abogada, domiciliada en calle Agüero N° 4335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Valdez, Magali Elizabeth, argentina, nacida el 05/06/1988, titular del DNI. 33.412.845, CUIL/CUIT N° 27-33412845-3, soltera, de profesión Auxiliar en enfermería, domiciliada en calle Catamarca N° 3268 3-2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la cantidad de setecientas cuotas sociales (700), las mismas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de pesos setenta mil (\$70.000) en la siguiente proporción: la cantidad de setenta y ocho cuotas (78) a Ferragatta, Soledad, otra cantidad igual de setenta y ocho cuotas (78) a VALDEZ, Magalí Elizabeth y la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro (544) cuotas a Sayago, Gustavo Lucas, dichas cuotas integran la tercera parte del Capital Social de SOLE MIO S.R.L.

De esta manera, la cláusula quinta del contrato constitutivo de SOLE MIO S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000) dividido en dos mil cien (2100) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto y que integran de la siguiente manera: El Señor Sayago, Gustavo Lucas suscribe la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro (544) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (\$54.400), integrando en este acto la suma de pesos trece mil seiscientos (\$13.600) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta mil ochocientos (\$40.800) se compromete a integrarlos en un plazo no mayor de dos años, la Señora Ferragatta, Soledad, suscribe la cantidad de setecientas setenta y ocho (778) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y siete mil ochocientos (\$77.800), integrando en este acto la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta (\$19.450) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta (\$58.350) se compromete a integrarlo en un plazo no mayor a dos años y la señora Valdez, Magali Elizabeth, suscribe la cantidad de setecientas setenta y ocho (778) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y siete mil ochocientos (\$77.800), integrando en este acto la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta (\$19.450) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta (\$58.350) se compromete a integrarlo en un plazo no

mayor a dos años.

\$ 95 392434 Jun.7

SERPI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante reunión de socios celebrada en fecha 21 de Mayo de 2019 se ha resuelto designar como gerente de la sociedad SERPI S.R.L. al señor Mario Severo Garzon, argentino, mayor de edad, de apellido materno Fenoglio, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.652.381 (CUIL/CUIT N°20-06652381-1), domiciliado en calle Chacabuco N° 322 Piso 4 Depto. F de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

\$ 45 392352 Jun. 7

S. Y O. SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el 10 de febrero de 2018, deciden realizar la cesión de cuotas y posterior reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: S. Y O. SERVICIOS S.R.L. Datos de los socios: Suarez Julio César, apellido materno Lartigue, DNI 20.669.265, argentino, nacido el 18.04.1969, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosana Quiroz, domiciliado en Bermejo 837 de Carcaraña (cedente), Harvey Juan Miguel, apellido materno Echeverría, argentino, soltero, Maestro Mayor de obras, DNI 28.575.656, nacido el 8.11.1981 domiciliado en Estanislao López 962 de Roldán (cesionario) y Oberto, Mauro, apellido materno Chenna, argentino, soltero, comerciante, DNI 31.117.122, nacido el 19.11.1984 con domicilio en la calle Parana 954 de Carcaraña (socio). Sede social: Sargento Cabral 059 Roldan.

\$ 45 392276 Jun. 7

SUAREZ HNOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alexander Suarez Mendoza DNI 94533753 nacido el 23 de marzo de 1988, de 31 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad Peruano, de profesión comerciante; el Sr Danmer Manuel Suarez Mendoza, DNI 94285236, nacido el 1 de enero de 1991, de 28 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad Peruano, con domicilio en calle San Nicolas 2537, de profesión comerciante y el Sr Luis Emiliano Suarez Mendoza, DNI 94856112 nacido el 4 de noviembre de 1992, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad Peruano, con Domicilio en calle San Nicolas 2563, todos domiciliados en la ciudad de Rosario, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de SUAREZ HNOS S.R.L.

Fecha de instrumento constitutivo 23 de mayo de 2019.

Domicilio: Alsina 2596 Rosario.

Objeto: Comercialización de artículos de ferretería pinturas y accesorios de informática, al por menor y mayor.

Plazo de duración: 20 años

Capital Social: 300.000.

Fiscalización y administración y representación legal: Todos Los Socios.

Uso de firma: Conjunta de dos cualquiera.

\$ 45 392104 Jun. 7

SALTEA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de SALTEA. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 10 de Mayo de 2019.

2) Modificar la cláusula séptima atinente a la Dirección, administración y representación: Los socios resuelven su incorporación como gerentes de la sociedad y proceder a desempeñar dicha función conjuntamente con el gerente designado en el contrato original, señor Alberto Fabián Pinatti, asimismo, se decide modificar la cláusula séptima del contrato social cuya redacción será la siguiente: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 °

del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa gerentes a los señores Alberto Fabián Pinatti, Héctor Anibal Trottni y Rodolfo Accorsi.

3) Individualización de los gerentes; Señor Héctor Anibal Trottni, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Silvana Edit Lazzaro, DNI. 13.713.731, nacido el 12 de setiembre de 1959, con domicilio en calle Arenales 1077, Totoras, provincia Santa Fe, CUIT. 20-13713731-4, señor Rodolfo Accorsi, argentino, médico veterinario, viudo, DNI. 10.815.803, nacido el 3 de julio de 1953, con domicilio en calle Las Heras 1312, Totoras, provincia de Santa Fe, CUIT. 20-10815803-5 ambos socios de Saltea SRL y el señor Alberto Fabián Pinatti, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Miriam Patricia Bressan, DNI. 17.803.026, nacido el 9 de enero de 1967, con domicilio en calle Laprida 745, Totoras, provincia Santa Fe, CUIL. 20-17803026-5.

\$ 85 392068 Jun. 7

TANGO DIGITAL INK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 27/05/2019, en los autos: TANGO DIGITAL INK S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05791392-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Marzo del año 2019, entre los Señores Ricardo Alberto Baravalle, D.N.I. 22.704.351, Argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1972, casado en primeras nupcias con Jorgelina Laura Baldassin, Comerciante, domiciliado en Parque Español N° 125 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y el Señor Hernán David Sosa, D.N.I. 25.574.944, Argentino, nacido el 18 de Enero de 1977, Casado en primeras nupcias con Marisol Bustos, con domicilio en calle Agüero N° 1644 de la ciudad de Venado Tuerto, comerciante, todos con capacidad jurídica para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual, además de las prescripciones de la Ley Nacional N°19550, modificada por Ley Nacional N° 22.903, se regirá por las siguientes cláusulas.-

Primera - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de TANGO DIGITAL INK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Agüero N° 1644 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país.

Tercera - Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta - Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la comercialización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros: COMERCIALES: realizar

por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: Importación de Insumos, Máquinas y Repuestos para la Industria Gráfica, lonas, Back Light, Front, Block Out, Mesh, Telas, Flag, Canvas, Pasacalles; Vinilos: Promo, Vehicular, Microperforado de Colores, Reflectivos para stampa textil; Posicionadores, Espátulas, Porta Banners, Perfiles para marcos de cuadros, Leds en tiras y paneles, Repuestos para impresoras de gran formato en todos sus modelos (cabezales, cables, filtros, placas, PC's, mangueras, etc.), Tintas y solventes de limpieza para todas las marcas de Impresoras; Materiales Rígidos: PVC Espumado, Alto Impacto, Corrugado Plástico. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Quinta: Capital Social - Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en 25.000 cuotas de capital de Pesos Diez (\$10), cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: Ricardo Alberto Baravalle, 12500 cuotas de capital por un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000), y Hernán David Sosa, 12500 cuotas de capital por un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000). Los socios integran en este acto el 25% del capital suscrito, es decir la suma de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) y se comprometen a integrar el restante 75% también en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha de la presente.

Sexta - Administración y Dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, en forma exclusiva, del Sr. Socio Hernán David Sosa, quién tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva, como Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mencionado Socio en forma exclusiva, quién suscribirá firma personal continuación de la denominación TANGO DIGITAL INK S.R.L.

Séptima - Contabilidad y Balance General: El ejercicio comercial comienza el día 1 de Enero de cada año y finaliza el 31 de Diciembre del mismo año, a excepción del primer ejercicio que será irregular y que comenzará a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Anualmente, todos los días 31 de Diciembre se realizará un inventario general del activo y pasivo sociales que servirá de base para la confección del balance general y del correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Para la confección de inventarios y balances se observarán normas usualmente aceptadas de contabilidad y auditoria. Los estados contables deberán confeccionarse a moneda constante.

Décima Quinta: Fiscalización: Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades. Además, los socios gerentes serán directos, principales y solidarios responsables ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresarial realizada.

Décima Sexta: Disposiciones Generales: En todos los casos será de aplicación todo lo dispuesto en las cláusulas precedentes y sobre todo lo no convenido o lo que no estuviere convenientemente explicitado, regirá lo preceptuado por ley 19.550 de sociedades comerciales, modificada por ley 22903, del Código Civil y Comercial de la Nación, en el orden mencionado. Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida TANGO DIGITAL INK S.R.L., obligándose a su estricto cumplimiento. En prueba de conformidad a todo lo expresado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, para los socios y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 162,36 392189 Jun. 7

URBAN PROPLE S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en los autos URBAN PROPLE S.A.S. S/Constitucion de sociedad (Expte. N° /2019), que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Lucas Jose Candioti, argentino, DNI 26.977.836, CUIT 23-26977836-9, nacido el 29/11/1978. soltero, técnico en comercio internacional, Marcial Candioti n° 3438, Santa Fe, Santa Fe, Ailen Ivana Labuckas Manghesi, argentina DNI 32.733.115, CUTT 27-32733115-4, nacida el 26/12/1986, soltera, arquitecta, Roque Sáez Peña n° 2669, Santa Fe, Santa Fe, Alejandro Carlos Faya, argentino, DNI 22.614.004, CUIT 20-22614004-3, nacido el 02/01/1972, soltero, arquitecto, 1° de mayo n° 1335, Santa Fe, Santa Fe; Francisco Javier Rico, argentino, DNI 31.873.317, CUIT 20-31873317-2, nacido el 30/09/1985, soltero, magister en. administración de empresas, Avda. 7 jefes n° 4313, Santa Fe, Santa Fe; Miguel Ignacio Irigoyen, argentino, DNI 32.301.314, CUIT 20-32301314-5, nacido el 05/09/1986, soltero, arquitecto, Patricio Cullen n° 7972, Santa Fe, Santa Fe; Federico Viúdez, argentino, DNI 33.687.094, CUIT 20-33687094-2, nacido 04/07/1988, soltero, estudiante, calle n° 451 loteo Geisser, s/n° Paraje Chaquito, Monte Vera, Santa Fe; Mauro Aparo, argentino, DNI 31.386.499, CUTT 20-31386499-6, nacido el 19/12/1986, soltero, arquitecto, Alem n° 250, Angélica, Santa Fe; Juan Ignacio Lopez, argentino, DNI 32.582.358, CUIT 20-32582358-6, nacido el 04/03/1987, soltero, arquitecto, Chacabuco n° 1880, Santa, Fe, Santa Fe, Jose Rafael Lopez Rosas, argentino, DNI 33.684.249, CUIT 20-33684249-3, nacido el 13/06/1988 casado, arquitecto, Talcahuano n° 6939, Santa Fe, Santa Fe; Matias Nicolas Rivero, argentino, DNI 26.594.940, CUIT 20-26594940-2, nacido el 24/06/1978, viudo, empresario, Canónigo Echague n° 6838, Santa Fe, Santa Fe.-

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 12 de Abril de 2019.

3) Denominación: URBAN PROPLE S.A.S.

4) Domicilio: Talcahuano n°6939 de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros. o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1) Desarrollo de proyectos y obras de arquitectura y urbanismo.-

2) Dirección y ejecución de obras públicas y/o privadas.-

3) Consultoría de proyectos de negocios y estructuración de inversiones.-En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer lo actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.-

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$25.000 (pesos veinte y cinco mil), representado por 2.500

acciones de \$10 (Pesos diez).

8) Director titular: José Rafael López Rosas, DNI 33.684.249, con domicilio Talcahuano n° 6939, Santa Fe, Santa Fe.-

9) Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 140 392006 Jun. 7

ZAMBRUNI & CIA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Jose Zambruni, argentino, L.E. N° 5.978.495, CUIT N° 20-05978495-2, con domicilio en calle Santa Fe N° 839, de la ciudad de Rosario, de estado civil Viudo, Jubilado, nacido el 19 de Febrero de 1929. Vicepresidente: Sr. Ramón Jose Devoto, argentino, D.N.I. N° 28.055.652, CUIT N° 20-28055652-2, con domicilio en calle Schweitzer 8849, 2º A, de la ciudad de Rosario, comerciante, nacido el 17 de Febrero de 1980. Sindico titular: Cdor. Alejandro Mattos, argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1958, D.N.I. N° 12.461.328, CUIT N° 20-12461328-1, con domicilio en calle Maradona 451, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional. Sindico suplente: Cdor. Gabriel Alejandro Zalba, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1958, D.N.I. N° 12.526.278, CUIT N° 20-12526278-4, con domicilio en calle Schweitzer 9041, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional.

Domicilio especial los directores. Córdoba 9500, de la ciudad de Rosario.

Inscripción Acta de Asamblea General Ordinaria N° 69 y Acta de Directorio N° 170, ambas de fecha 23 de Mayo de 2017, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante tres ejercicios.

\$ 50 392320 Jun. 7

AGROPECUARI DI BERNARDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobo la designacion de directores: 11 de abril de 2019.

2) Composicion de los organos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa dos directores titulares y uno suplente. Presidente: señor Federico Reinaldo Di Bernardo. Vicepresidente: señor Sebastián Reinaldo Di Bernardo. Director Suplente: señora María Inés Bose. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organizacion de la representacion legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 392485 Jun. 7

AGROINDUSTRIA G.C.P. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: Asamblea General Ordinaria del 02 de mayo de 2019. Directorio: Director titular y presidente: Guillermo Osvaldo Burzani, DNI Nº 27.005.754, CUIT 20-27005754-4 - Director suplente: Patricio Carlos Burzani, DNI Nº 28.172.123, CUIT 20-28172123-3.

Rosario, 03 de Mayo de 2019.

\$ 45 392573 Jun. 7

BRIGI HERMANOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos BRIGI HERMANOS S.A.S. s/Constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Juan Martín Brigi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.173.195, C.U.I.T. Nº 20-30173195-8, nacido el 12 de septiembre de 1983, estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en Bv. Belgrano Nº 721 de la localidad de Álvarez; Rafael Ignacio Brigi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.610.057, C.U.I.T. Nº 20-31610057-1, nacido el 17 de octubre de 1985, estado civil casado en primeras nupcias con Noelia Soledad Mancini, de profesión abogado, domiciliado en calle Brasil Nº 051 bis de la localidad de Álvarez; y Tomás Luis Brigi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 35.654.219, C.U.I.T. Nº 20-35654219-4, nacido el 08 de noviembre de 1990, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle General Paz Nº 732 bis de la localidad de Álvarez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24/05/2019.

3) Denominación social: BRIGI HERMANOS S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle General Paz N° 716, de la localidad de Álvarez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: mediante la fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta al por menor y/o mayor de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores, camiones, motocicletas y demás vehículos, industrias, maquinarias agrícolas y maquinarias en general, vidrios, cristales, parabrisas, extintores, elementos de seguridad automotriz, industrial y afines y demás productos e insumos necesarios relacionados con el ramo; b) Servicios: mediante las prestaciones de servicio de colocación, reparación, reconstrucción y/o mantenimiento relacionados con las actividades del inciso a); c) Agropecuarias y conexas: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y de establecimientos avícolas, porcinos y animales de granja en general; d) Transporte: transporte terrestre de cargas y fletes, productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; e) Servicios profesionales: mediante la actividad de prestación de servicios profesionales vinculados a las ciencias económicas, abogacía y quinesiología, siempre a través de profesionales debidamente habilitados para el ejercicio profesional; f) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación, permuta, urbanización, subdivisiones de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4º del artículo N° 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera que pudiera desarrollar en vinculación a su objeto, la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 150.000, representados por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 administradora titular y 1 administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administradora titular: Gertrudis Enriqueta Cesarini, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.053.075, C.U.I.T. N° 27-13053075-9, nacida el 15 de noviembre de 1957, estado civil viuda, de profesión jubilada, domiciliada en calle General Paz N° 732 de la localidad de Álvarez.

Administrador suplente: Rafael Ignacio Brigi.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 135 392572 Jun. 7

CINCOSENTIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CINCOSENTIDOS SRL s/Modificación de contrato, Expte 730/2019 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 16 de Abril de 2019, se hace saber que:

1-El Sr, Gonzalo Fernandez, DNI 23.926.411 vende, cede y transfiere al Sr. Gonzalo Manuel Mosqueira, DNI 34.299.576 la totalidad de cuotas sociales que posee en la sociedad Cincosentidos SRL, quedando la Cláusula Cuarta de capital social, redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de valor un peso (\$ 1) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Facundo José Bobbio, la cantidad de diez mil cuotas (10.000) por un total de pesos diez mil (\$ 10.000), el socio Gonzalo Manuel Mosqueira la cantidad de diez mil cuotas (10.000) por un total pesos diez mil (\$ 10.000), y la socia Maria Soledad Bobbio la cantidad de diez mil cuotas (10.000) por un total de diez mil pesos (\$ 10.000), totalmente suscriptas e integradas.

2- Se decide fijar el domicilio social de la sociedad: Calle 1 de enero - Dique II Puerto de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 392625 Jun. 7

COMUNA S.A.S.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Pablo Andrés Crembil, argentino, mayor de edad, nac. 11/06/1981, soltero, domiciliado en España 944 1° A, Rósario, DNI 28.821.740, CUIT 20-28821740-9, comerciante; y Ricardo Manuel Terán, argentino, mayor de edad, nac. 20/10/1980, soltero,

domiciliado en Rosario en Sgto. Cabral 521, 11 A, DNI 28.407.390, CUIT 20-28407390-9, comerciante.

Denominación y Domicilio: COMUNA S.A.S, Alvarez Thomas 2336, Rosario.

La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de telecomunicaciones, transmisión de datos e internet, radiodifusión, en frecuencia AM y FM, televisión, medio audiovisuales, seguridad inteligente, sistema de alarmas y servicios conexos de valor agregado, telefonía celular, en cualquiera de sus modalidades y características, tecnologías o sistemas; en competencias local, nacional e internacional y cualquier otro servicio afín, en todas las localidades, rurales urbanas o sub-urbanas del país; en forma individual, comercial minorista y/o mayorista; b) Propender a la interconexión entre Sociedades y con los demás operadores del mercado por cualquier medio técnico y/o tecnológico factible; c) Obtener licencias y convenir su explotación directa o en conjunto con otras Sociedades o Empresas legalmente constituidas; d) Comercializar en forma directa o indirecta todo tipo de servicios en telecomunicaciones, transmisión de datos e internet, televisión, radiodifusión, medios audiovisuales, sistemas de alarmas y servicios conexos en cualquiera de sus formas, tecnologías o sistemas a usuarios individuales, mayorista y/o minorista, en cualquiera de sus formas, como así también asociarse o conformar uniones transitorias de empresas o asociarse a cualquier tipo de sociedad legalmente constituido para la prestación de los servicios enumerados, debiendo obtener la correspondiente licencia para su prestación, pudiendo conformar nuevas sociedades aportando capital o adquiriendo cuotas partes de sociedades vigentes y/o en marcha, integrar sus órganos de Administración y Fiscalización salvaguardando el objeto de la Sociedad; e) Prestar, en las condiciones que fije la autoridad de aplicación servicios audiovisuales, radiodifusión, radiocomunicación, radiodifusión televisiva a pedido o demanda, prestación de servicios conexos, como telemáticos, de provisión, de transporte de acceso a la información para lo cual la Sociedad podrá producirlo y/o contratarlos a otras empresas nacionales o extranjeras con estructura propia o arrendada, en forma directa o indirecta pudiendo asociarse con otros entes para estos fines, todo eso de acuerdo a la legislación vigente en la materia; f) Proveer sistemas y monitoreo de cámaras de seguridad con estructura propia o arrendada en cualquier tecnología o sistemas en forma individual, minorista y/o mayorista; g) Efectuar operaciones de importación de elementos y/o materiales técnicos vinculados a las prestaciones de servicios de telecomunicaciones, seguridad, medios audiovisuales, sistemas de alarmas, como así también bienes, materiales, equipos y diversos elementos objetos de prestación de los servicios de la Sociedad; h) Gestionar convenio de educación a distancia con universidades nacionales e internacionales o con entes que representen a las mismas; i) Asociarse de grado superior que represente la actividad u objeto de la Sociedad; j) Organizar o participar en congresos, comisiones, reuniones y otros eventos con entidades que presten servicios a fines a la Sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.

Capital Social: \$200.000 representado por cien acciones de \$2.000 cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Órgano de Administración compuesto entre uno o más miembros. Se debe designar suplente.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 31/05/2019.

Primer Órgano de Administración: Titular Pablo Adrés Crembil; Suplente: Ricardo Manuel Terán.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Administrador; se prescinde de la Sindicatura.

\$ 98 392584 Jun. 7

DIGRA COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos DIGRA COMBUSTIBLES S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05200447-8, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Digra Combustibles S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Bianchini, Guillermo Emilio, DNI 16.605.366, domicilio real y especial en Padilla 2925, Casa 24, de la ciudad de Santa Fe; Bonetti, Diego Alberto, DNI 23.029.875, Domicilio real y especial Luciano Torrent N° 2839 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 17/05/2019.

3) Denominación Social: Digra Combustibles S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Luciano Torrent 2839 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: comercialización al por mayor y menor de combustibles líquidos, lubricantes, grasas, aditivos y/o cualquier otro derivado del petróleo y fluidos destinados vehículos a motor así como accesorios y repuestos vinculados.

7) Capital Social: \$200.000 en 200 cuotas \$ 1.000, cada una.

8) Plazo de Duración: 70 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Guillermo Bianchini, DNI 16.605.366, domicilio real y especial en Padilla 2925, Casa 24, de la ciudad de Santa Fe quien revestirá el cargo de gerente.

10) Organo de Control: El control de la Sociedad será a cargo de los socios, con los alcances fijados en el art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 30 de mayo 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 392586 Jun. 7

DOCUMENTOS, LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así en los autos caratulados DOCUMENTOS LOGSTICA Y SERVICIOS SRL. S/Modificación de Contrato Social. Año 2019, CUIJ 21-05200402-8 que tramitan ante el Registro Publico de Santa Fe, se hace saber que por Acta unánime de reunión especial de Socios de fecha 07 de marzo de 2019, se dispuso la designación del nuevo socio Gerente, quedando conformada la gerencia de la siguiente manera: Socio gerente: Tasca Alelandro, argentino, DNI 25.459.643. CUIT 20-25459643-5, casado, domiciliado en calle Bordabehere 3811 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y se resolvió que tambien continuara en su cargo de Gerente Roa Graciela Ester, argentina, DNI 11.790.338, CUIT 27-1790338-4, casada en primeras nupcias con Osvaldo Forzani, con domicilio en calle Riobamba Nº 7557 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de Ley. Santa Fe, 24 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 53 392623 Jun. 7

HUNGARO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto del Aumento de Capital, Reconducción, Ratificación de socio gerente y sede social de El Húngaro S.R.L., CUIT 30-70883455-2, constituida según contrato de fecha 6 de Mayo de 2004, inscripta en el Registro Público de Rosario el 20 de Mayo de 2004, al Tomo 155, Folio 9853 N° 737, aprobado por unanimidad en reunión de socios de fecha 21 de Mayo de 2019. Por lo tanto los socios Viviana Daniela Martini, argentina, mayor de edad, apellido materno Arguello, nacida el 13 de enero de 1963, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 16.010.691, CUIT 27-16010691-9, docente, casada en primeras nupcias con Gerardo Adrián Serra, con domicilio en Rosario 1925 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; Natalia Irene Martini, argentina, mayor de edad, apellido materno Sosa, nacida el 04 de Marzo de 1979, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 27.517.747, CUIT 23-27517747-4, abogada, casada en primeras nupcias con Lisandro Eduardo Bolatti, con domicilio en Calle 22 N° 1024, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y Santiago Eduardo Martini, argentino, mayor de edad, apellido materno Sosa, nacido el 23 de Diciembre de 1982, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 29.703.494, CUIT 20-29703494-5, empresario, soltero, con domicilio en calle 20 N° 962, de esta ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, informan que en la reunión del 21 de Mayo de 2019 se decidió lo siguiente:

1) Aumento de capital: Los socios manifiestan su decisión de aumentar el Capital de la sociedad a

la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), es decir aumentarlo en pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000). Dicho aumento se suscribe e integra por los socios en proporción a sus respectivas tenencias con la capitalización de pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000) de la cuenta Resultados no Asignados que surge del balance cenado el 30 de Junio de 2018 aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2018.

2) Reconducción: Los Sres. Viviana Daniela Martini, Natalia Irene Martini y Santiago Eduardo Martini únicos socios e integrantes de EL HUNGARO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección: Contratos, Tomo: 155, Folio: 9853, N°: 737, en fecha 20 de Mayo de 2004, manifiestan que habiéndose vencido el plazo del contrato social en fecha 20 de Mayo de 2019, deciden Reconducir la sociedad y han convenido la redacción de un nuevo Contrato Social , que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de El Hungaro S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios, cambiarlo posteriormente, de acuerdo a las necesidades de su giro, como así también establecer agencias y/o sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o extranjero.

Tercera: Objeto: 1) Producción agropecuaria, 2) Servicios de siembra, fumigación y recolección de cultivos.

Cuarta: Plazo: Su duración es de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Rosario.

Quinta: Capital: El Capital Social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en seiscientos mil cuotas de capital social de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Viviana Daniela Martini, 200.000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000); Natalia Irene Martini, 200.000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Santiago Eduardo Martini, 200.000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000), encontrándose totalmente integrado el Capital.

Sexta: Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tales fines usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. El uso de la firma social será exclusivo del/de los gerente/s designado/s, comprendiendo las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras y pagarés y demás documentos comerciales, actuar ante Bancos Oficiales, Mixtos y/o Privados de la República Argentina y del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, arrendar, tomar y dar en préstamo dinero, otorgar créditos, cobrar y . percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deuda, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo el gerente realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. El/los gerente/s se compromete/n a no utilizar la firma social en presentaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad.

Septima: Para la compra-venta y/o transferencia de bienes de uso , inmuebles, muebles, fondos de comercio, como así también para constituir hipotecas o prendas, o integrar o participar en otras empresas se necesitará la conformidad de todos los socios.

Octava: Fiscalización: La fiscalización de todos los actos de la sociedad se encuentra a cargo de los socios, pudiendo cualquiera de ellos y con tales fines inspeccionar los libros y documentos de la sociedad.

Novena: Balance Anual de Distribución de Ganancias y Pérdidas: El 30 de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General para determinar el Estado Económico y Financiero de la sociedad de acuerdo a las normas contables corrientes. De las ganancias realizadas y líquidas que resulten se determinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital social establecido por la ley 19550 y sus modificaciones. El excedente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Decima: El Balance General deberá confeccionarse y ponerse a conocimiento de los socios dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Transcurrido quince días del conocimiento por los socios de dicho Balance y el mismo no fuere objetado, éste quedará aprobado automáticamente. De las ganancias realizadas y líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento, hasta llegar a formar el veinte por ciento del capital social, para reserva Legal, se distribuirán en función del capital integrado. Igual Base de distribución se tomará para el caso que existan pérdidas.

Decima primera: Los socios podrán reunirse en Asamblea, mediante citación efectuada en forma fehaciente, para considerar aquellos asuntos que exijan solución especial. Las decisiones se tomarán de conformidad a lo previsto por el art. 160 de la Ley 19.550, excepto para la prórroga donde se hará lo establecido por la cláusula Décima Cuarta y de lo resuelto se dejará constancia en el Libro de actas de la sociedad.

Decima segunda: Incapacidad o Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por: a) retirarse de la sociedad en cuyo caso el valor de las cuotas de capital correspondiente al socio incapacitado o fallecido les serán liquidadas a los derechos habientes, según resultante del último Balance General aprobado, con actualización de todos los bienes y deudas. El pago será efectuado el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas mensuales a partir del pago de ese veinte por ciento con más intereses bancarios vigentes a la fecha de la liquidación; b) seguir integrando la sociedad, siendo admitido con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, menos el de socio gerente. Los herederos deberán unificar su representación.

Decima tercera: Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas por los socios a terceros extraños, salvo el consentimiento de todos los socios restantes. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricciones. En el supuesto de cesión de cuotas a terceros, el socio que propone ceder sus cuotas a terceros, deberá comunicar tal circunstancia a través de la gerencia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia, deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen preferencia de compra. Los futuros titulares de cuotas de capital no adquirirán de pleno derecho funciones gerenciales, ni de administración.

Decima cuarta: Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve y entrará en liquidación por: a) vencimiento del plazo establecido salvo que, por unanimidad y conforme al artículo 95 de la Ley 19.550, los socios resolvieran su prórroga; b) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social; c) por decisión unánime de los socios. La liquidación estará a cargo del gerente o de quien designen los socios por unanimidad. La Liquidación se ajustará a las prescripciones de la Ley 19.550 y modificatorias.

Decima quinta: Disposiciones Generales: Los casos no previstos en este contrato se resolverán de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y el Código Civil y Comercial. De acuerdo a las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fin y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

3) Se ractifica por unanimidad al socio gerente Santiago Martini, y Sede social calle 20 N° 962.

\$ 280 392540 Jun. 7

GRUPO SPAGGIARI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Rafaela, en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-05392416-3. GRUPO SPAGGIARI SRL s/Modificación estatuto societario, se hace saber que, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, los Socios gerentes de Grupo Spaggiari SRL - CUIT N° 30-71606558-4, sita en Bv. Presidente Julio Argentino Roca N° 608 de la ciudad de Rafaela. Sr. Matías Germán Spaggiari y Sr. Fernando Luis Spaggiari; han resuelto, de común acuerdo, ampliar el objeto social, modificando el artículo tercero del Estatuto Societario, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: Objeto social. La sociedad tiene por objeto: 1) Adquirir, construir, vender, enajenar, disponer, gravar, arrendar, dar en comodato, permutar, publicitar, ofertar al público, bienes muebles o inmuebles, con destino habitacional y/o comercial, sean predios urbanos o rurales; así como explotar, administrar y gestionar los mismos en cualquiera las formas permitidas por la legislación vigente, percibiendo los ingresos provenientes de tales operaciones. Constituir otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de construir, desarrollar, edificar o adaptar dichos bienes inmuebles para fines industriales, comerciales, residenciales, hoteleros o de cualquier otra naturaleza; 2) Desarrollar, directa o indirectamente, proyectos inmobiliarios, públicos o privados, con destino comercial, industrial, residencial, hotelero o de cualquier otra naturaleza; construir, supervisar, diseñar, administrar y arrendar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros; 3) Constituir, adquirir o tomar participación en el capital social o patrimonio de sociedades comerciales, asociaciones, entidades o empresas, así como participar en su administración. Enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones, partes sociales o intereses; 4) Otorgar garantías reales, incluyendo prenda, hipoteca o cualquier otro tipo permitido por la legislación vigente. Otorgar fianzas, avales, garantías; 5) Actuar como comisionista, representante o mandatario de cualquier persona o sociedad para el cumplimiento del objeto social; 6) Arrendar, comprar, adquirir por cualquier medio o contrato y por cualquier título maquinaria, equipo, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase tendiente al cumplimiento del objeto social; 7) Celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo de manera enunciativa compraventa, arrendamiento, locación de obra o servicios, administración, comodato, permuta, leasing, consultoría, comercialización y cualquier otro conforme a la legislación vigente que resulte necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad; 8) Proveer y prestar todo tipo de servicios profesionales y comerciales a terceros. Asimismo, mediante profesionales idóneos, prestar servicios de construcción, desarrollo e ingeniería; 9) Ejercer, por sí o a favor de terceros, dentro o fuera del territorio de la República

Argentina, la actividad relacionada con la intermediación en seguros, realizando a tal fin todo tipo de operaciones y actividades de acuerdo con las leyes que regulen la materia; y, Actuar en la intermediación para la concertación y/o comercialización y/o gestión de seguros, asesorando en su carácter de sociedad asesora y/o productora y/u organizadora. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase; 10) Prestación de servicios turísticos y/o excursiones y/o viajes y/o de transporte de personas por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o fuera del mismo, incluyendo reservas de hotelería dentro y fuera del país; Explotación de viajes y turismo en todos sus aspectos, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes y/o traslados terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; individuales y/o de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y/o todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto; y, Reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. En todos los casos que la prestación así lo exija se procederá a la contratación de personal idóneo en la materia que se trate. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. A, Ley 19.550). Rafaela, 27 de mayo de 2019.

\$ 127 392509 Jun. 7

GARRO FABRIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, en los autos GARRO FABRIL S.A s/Inscripción del directorio, Expte. N° 219/2019, se dispuso por Resolución de fecha 30/05/2019 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 93 del 16 de abril de 2019 y Acta de Directorio N° 328 del 16 de abril de 2019, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Monica Liliana Garro, D.N.I. N° 17.075.446, CUIT N° 27-17075446-3 domiciliada en calle Ituzaingo 164 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 08/07/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Pioltino; Vicepresidente: Analía Malisa Garro, D.N.I. N° 18.001.649, CUIT N° 27-18001649-5 domiciliado en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 05/06/1966, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Reborá; Director suplente: Ruben Orlando Grassi, DNI N° 6.141.040, CUIT N° 20-06141040-7, domiciliado en calle Los Andes 34 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/06/1945, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Ana María Martínez.

\$ 79,86 392544 Jun. 7

HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. Nº 141, Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco se hace saber:

1) Denominación: HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

2) Accionistas: Cappetta Ezequiel DNI Nº 34.321.363, CUIT 20-34321363-9, argentino, nacido el 09/01/1989, soltero, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1393 de Venado Tuerto (Sta. Fe). Y Ducret Natali, D.N.I. Nº 35.031.836, C.U.I.T. 23-35031836-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1393 de Venado Tuerto (Sta. Fe).

3) Domicilio: calle Chacabuco Nº 1393, Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: veinte (20) años.

5) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de ingeniería; fabricación de viviendas prefabricadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital Social: cien mil pesos, (\$ 100.000), representado por cien mil acciones de un (1) peso valor nominal cada una, suscriptas, cincuenta mil, (50.000) por cada accionista.

7) Administración y Representación: Administrador y Representante Legal Titular: Cappetta Ezequiel, DNI Nº 34.321.363, CUIT 20-34321363-9, argentino, nacido el 09/01/1989, soltero, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1393 de Venado Tuerto, Santa Fe, Administrador Suplente: Ducret Natali, D.N.I. Nº 35.031.836, C.U.I.T. 23-35031836-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1393 de Venado Tuerto (Sta. Fe), todos por plazo de 20 años. Se prescinde de Sindicatura.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Venado Tuerto, 04 de Junio de 2019.

Venado Tuerto, 04 de junio de 2019.

\$ 109,56 392539 Jun. 7

HERRAMAT ACEROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Herramat Aceros S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 10/04/2019, expediente 2161/19 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: German Ariel Gleiznys, argentino, nacido el 29/03/1984, comerciante, soltero, domiciliado en calle Valle Hermoso 2050 de Rosario, con D.N.I. N° 30.938.067, CUIT N° 20-30938067-4. Vicepresidente: Maria Cristina Gleiznys, argentina, nacida el 22/05/1985, comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Martínez, domiciliada en calle Damas Mendocinas N° 398 de Rosario, con D.N.I. N° 31.784.628, CUIT N° 27-31784628-8.

Director Titular: Alan Brian Gleiznys, argentino, nacido el 23/02/1987, comerciante, soltero, domiciliado en calle Valle Hermoso 2050 de Rosario, con D.N.I. N° 32.812.826, CUIT N° 20-32812826-9. Director Suplente: Dario Gabriel Gleiznys, argentino, nacido el 15/12/1980, comerciante, soltero, domiciliado en calle José Hernández N° 914 de Rosario, con D.N.I. N° 28.578.521, CUIT N° 23-28578521-9. A los efectos de la cumplimentación del art. 256 de la Ley 19.550, sobre la fijación del Domicilio Especial por parte de los Directores, todos fijan como tal el declarado en sus datos de identidad.

\$ 55 392507 Jun. 7

JUSTIN S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Justin S.R.L., constituida el 01/03/2018 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12/03/18 al T° 169, F° 1670, N° 396 inscribe el contrato de cesión de cuotas y modificación de domicilio operado en fecha 31/05/2019 según se detalla: Los socios Lucas Deni, Sebastián San Damaso y Gerónimo Angel Andreuchi, venden la totalidad de sus cuotas sociales: a) a la Srta. Mariana Elisabet Porreca, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, con domicilio en Tomás de la Torre 2335, Funes, 26.202.415, CUIT 27-26202415-1; y b) al Sr. Martín Enrique Fraile, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domicilio en Moreno 1358, Piso 4º A, de Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 35.550.278, CUIT 20-35550278-4, quedando estos últimos como únicos socios con idéntica participación ostentando cada uno la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales de v\$ 100 que representan \$ 90.000, de capital social c/u, quedando desvinculado el señor Lucas Deni de la sociedad en su calidad de socio gerente, siendo reemplazado en tal carácter por la Socia Mariana Elisabet Porreca. Se fija domicilio social en la calle Balcarce 520 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 392585 Jun. 7

KSA CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados KSA CONSTRUCCIONES S.A.S s/Constitución de Sociedad, Expediente CUIJ Nro. 21-05200369-2, Año 2019, en fecha 16.04.19 se ha dispuesto constituir una Sociedad Anónima Simplificada que se denominara KSA CONSTRUCCIONES S.A.S. con domicilio legal en calle Urquiza 2402 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y cuyos socios son los señores: Luciano Gabriel Greco DNI 34.618.488 CUIT 20-34618488-5, soltero, empleado municipal, domiciliado en manzana 1 escalera 10 dpto. 72 B, Barrio San Jeronimo de esta Ciudad de Santa Fe; Diego Sebastián Parma, DNI 29.848.583, CUIT 20-29848583-5, soltero, asesor comercial, domiciliado en calle Pte. Peron 3212 de esta ciudad de Santa Fe; y Fabrizio Josue Gonzalez DNI 39.252.774, CUIT 20-39252774-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Saavedra 2048 de esta ciudad de Santa Fe. Duración: su duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de actividades de la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: el capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (peso uno) valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley 27349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas ultimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 221 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley 19550. La administración: la administración estará a cargo de una a tres personas, socios o no, cuyo numero se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 de la Ley 27349, se adoptarán por mayoría absoluta del capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerara la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cao. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los art. 55 y 56 de la Ley 27349. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administradores Titulares: Luciano Gabriel Greco DNI 34.618.488 (Representante). Diego Sebastián Parma DNI 29.848.583 (Vicerrepresentante). Y Administrador suplente: Fabrizio Josue Gonzalez DNI 39.252.774. Santa Fe, 23 de Mayo de 2010. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 158 392606 Jun. 6

LA SABINA S.A.

SUBSANACIÓN

Se hacer saber que conforme lo establece el Art. 22 de la ley de S.C., que mediante Acta de subsanación de fecha: 31 de diciembre de 2018, los Sres. Ovidio Joaquín Ferrero, apellido materno Frank, argentino, mayor de edad, casado, productor agropecuario, D.N.I. Nº 6.291.420, CUIT 20-06291420-4, domiciliado en calle Jonas Salk Nº 87 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; y el señor Gustavo Ariel Ferrero, apellido materno Balzarini, argentino, mayor de edad, casado, productor agropecuario, D.N.I. Nº 23.274.963, CUIT 20-23274963-7, domiciliado en calle Gral.López Nº 290 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: LA SABINA S.A., continuadora de: Ovidio Joaquin Ferrero y Gustavo Ariel Ferrero, Sociedad de Hecho cuyos datos son los siguiente:

Socios: Ovidio Joaquin Ferrero DNI Nº 6.291.420, CUIT 20-06291420-4 y Gustavo Ariel Ferrero D.N.I. Nº 23.274.963, CUIT 20-23274963-7.

Fecha del Acta Constitutiva: 31 de diciembre de 2018.

Denominación: LA SABINA S.A., continuadora de: Ovidio Joaquín. Ferrero y Gustavo Ariel Ferrero Sociedad de Hecho.

Domicilio: San Guillermo, Departamento San Cristobal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 900.000 pesos novecientos mil.

Objeto social: Tiene por objeto la explotación en todas sus formas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambo), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recria, invernada de ganado mayor y cría de reproductores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: Director Titular: a Balzarini Lidia Rosa, D.N.I. Nº 4.844.875.

Director Suplente: a Ferrero Ovidio Joaquín, D.N.I. Nº 6.2.

Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 72 392489 Jun. 7

ORBILENT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Jueza, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados: ORBILENT SRL s/Cesión cuotas entre socios. Modif. Art. Adm. Ratifica designa gerente. Ratifica sede Richieri 954 Rosario. Prorroga al 27-12-2035, Expte.1947/2019. Por decreto de fecha 15/05/2019 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 07 de mayo de 2019 entre Juan Carlos Natalio Marazzi, ap. mat. De los Santos, argentinos, casado en primeras nupcias con María Cristina Ana Ruiz, nacido el 23/07/42, de profesión Lic. en Adm. de Empresas, con domicilio en Ricchieri 952, de Rosario, titular del DNI N° 6.046.808, CUIT 20-06046808-8, por una parte; y por la otra parte, Luciano Nicolas Marazzi, de Ap. Mat. Ruiz, argentino, soltero, nacido el 11/03/75, de profesión comerciante, con domicilio en San Luis 2748, de Rosario, titular del DNI N° 24.400.738, CUIT 20-24400738-5; Maria Eugenia Marazzi, de Ap. Mat. Ruiz, argentina, soltera, nacida el 07/04/77, de profesión abogada, con domicilio en San Luis 2748, de Rosario, titular del DNI N° 25.505.332, CUIT 27-25505332-4, representada en este acto por su apoderado Luciano Nicolás Marazzi, conforme poder general, extendido el 15/07/14, en la escritura N° 204, otorgada por ante el Escribano Gonzalo D. Álvarez; y Maria Cristina Ana Ruiz de Marazzi, de Ap. Mat. Savasini, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Natalio Marazzi, nacida el 15/04/50, de profesión empleada, con domicilio en Ricchieri 952, de Rosario, DNI N° 6.377.256, CUIT 27-06377256-4, Convienen: Cesión de cuotas: Juan Carlos Natalio Marazzi en los términos y con los alcances del Art. 152 y conc. de la LGS, cede gratuitamente a: Luciano Marazzi, por su valor nominal y en idéntica proporción, la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (48.750) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 48.750); Maria Eugenia Marazzi, por su valor nominal y en idéntica proporción, la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (48.750) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 47.500); Maria Cristina Ana Ruiz, por su valor nominal y en idéntica proporción, la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). María Cristinas Ruiz de Marazzi, suscribe el presente a fin de otorgar asentimiento al acto dispositivo de su cónyuge, en el termino del Inc. b del Art. 470 del CCyCN. Ratifica/ Designa Gerente: De conformidad a la previsión del Art. 157 de la L.G.S., y la cláusula SEXTA del contrato social, por unanimidad se designan socios gerentes a Luciano Nicolas Marazzi y Juan Carlos Natalio Marazzi. Así, la cláusula sexta queda redactada del siguiente modo: Sexta: Administración, Direccion y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luciano Nicolas Marazzi y Juan Carlos Natalio Marazzi. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, la tendrán los socios gerentes, indistintamente. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Orbilent SRL, ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión socio gerente impuesta de la misma manera. La firma solo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Rectificación sede social: En virtud de un error material, en el instrumento inscripto en el Reg. Pub. de Com., al T° 156, F° 28211, N° 2232, se consignó como domicilio social el de Ricchieri 952, de esta ciudad, cuando debió decirse Ricchieri 954. Por tal motivo, se decide, por unanimidad, la rectificación del dato, constituyéndose el domicilio de la sociedad en el de Ricchieri 954, de la ciudad de Rosario. Prórroga: Dada la proximidad del vencimiento del contrato social, previsto para el 27/12/20, según acta inscripta en el Reg. Pub. de Com., el 27/12/10, al T° 161, E° 34305, N° 2332, por unanimidad los socios deciden prorrogar el plazo de duración hasta el 27 de diciembre de 2035. Así, la cláusula tercera del contrato social, queda redactada del siguiente modo: Tercera: Duracion: El término de duración de la sociedad vence el 27 de diciembre de 2035. Firman la totalidad de los socios de

Orbilent SRL: J.C.N. Marazzi, L.N. Marazzi en nombre propio y el de su representada M.E. Marazzi, y otorgando asentimiento conyu al M.C.A. RUIZ.

\$ 125 392612 Jun. 7

PLANETA DULCE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha y lugar de constitucion: Rosario, 21/05/2019.

Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre.

\$ 45 392607 Jun. 7

PUZOLÁN S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PUZOLÁN S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, CUIJ 21-05200342-0, Año 2019, que se tramita en el Registro Publico del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante el contrato de fecha 22/04/2019, Maria Florencia Baker, DNI 33.548.013, CUIT 27-33548013-4, argentina, soltera, nacida el 18 de enero de 1988, domiciliada en Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, cedió 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, a Paula Luciana Spahn, DNI 37.571.752, CUIT 27-37571752-8, argentina, casada, nacida el 19 de junio de 1994. Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula Quinta del Contarto Social, quedando redactada como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Luis Jorge Sphan suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una ea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil); Paula Luciana Spahn suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley 19.550.

Santa Fe, 14 de mayo de 2019.

\$ 45 392577 Jun. 7

SAN TITI S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 23 de Mayo de 2019:

1) Integrantes de la sociedad: Maria Eugenia Frutero, apellido materno Andino, D.N.I. N°28.082.346, C.U.I.T. N°27-28082346-0, argentina, comerciante, nacida el 14 de Junio de 1980, casada en primeras nupcias con Aníbal Guillermo Ayrala, domiciliada en calle 16 N°990 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Maria Delia Montane, D.N.I. N°06.179.529, C.U.I.L. N° 23-06179529-4, apellido materno Rosales, argentina, sus quehaceres, casada en primeras nupcias con Rodolfo Hugo Ayrala, nacida el 07 de Enero de 1.950, domiciliada en calle 7 N° 914 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento de constitucion: 25 de Febrero de 2019.

3) Denominación de la sociedad: SAN TITI S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de teceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, a las siguientes actividades: 1) Compra-venta de insumos para explotación agrícola en general. II) Explotación agrícola, cultivando trigo, maíz, girasol, soja y demás granos y/o oleaginosas, en campos propios y/o de terceros. III) Arrendamiento de sus inmuebles rurales para su explotación por terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: María Eugenia Frutero, Directora suplente: Maria Delia Montane.

9) Representacion legal: Estará a cargo de la Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio : El 30 de Noviembre de cada año.

Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2.019.

\$ 151 392550 Jun. 7

TIERRAS NEVADAS S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento Art. 10 Ley General de Sociedades N° 19550.

1. El señor García Julian Ezequiel, D.N.I. N° 30.757.533, C.U.I.T. N° 20-30757533-8, argentino, comerciante, de apellido materno Tabacco nacido el 06 de mayo de 1984, soltero, con domicilio en calle Pasaje Juan de la Cosa 825 B de la localidad de Rosario y el señor Veron Juan Pablo Ramon, D.N.I. N° 29.221.784, C.U.I.T. N° 20-29221784-7, argentino, comerciante, de apellido materno González, nacido 22 de enero de 1982 casado con la Sra. Estefanía Carla Abaroa, DNI N° 29.953.936, con domicilio en Ruta Provincial N° 16 KM 2.5 S/N de la localidad de Pueblo Esther.

2. Dieciséis de mayo de 2019.

3. TIERRAS NEVADAS S.A.S.

4. Junín 199 Rosario.

5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes individual o colectivo, excursiones, cruceros, eventos, congresos en el país o en el extranjero, con vehículos propios y/o de terceros; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. g) La compra venta de moneda extranjera, monedas digitales, criptomonedas y similares. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto derecho y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

6. La duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. El capital es de 30.000 (treinta mil) pesos, representado por 30.000 (treinta mil) acciones de 1 (un) pesos, valor nominal cada una.

8. La administración estará a cargo de uno o más administradores. Se

prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas.

9. Se designa para integrar el Órgano de Administración como Titular al señor García Julián Ezequiel, DNI 30.757.533, soltero de profesión comerciante, apellido materno Tabacco, constituyendo domicilio especial en calle Pasaje Juan de la Cosa 825 B de la ciudad de Rosario; y como Suplente al Sr. Verón Juan Pablo Ramón, DNI 29.221.784, casado, de profesión comerciante, apellido materno González quien constituye domicilio especial en Ruta Provincial N° 16 KM 2.5 S/N de la localidad de Pueblo Esther.

10. El 30 de septiembre de cada año.

\$ 68 392532 Jun. 7

TRANSIP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Arroyo Seco, a los 20/11/2018, mediante Asamblea General Ordinaria unánime se procedió a designar Directorio y distribuir los cargos por un período de tres ejercicios de TRANSIP S.A., designándose Directora Titular y Presidente a la Sra. Barbara Carla Giusti - DNI 26.395.120- CUIT 23-26395120/4, quien fija domicilio en calle Mitre 584 Bis de Arroyo Seco, Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Carlos Daniel Grosso, DNI 14.405.469, CUIT 20-14405469/6, quien fija domicilio en calle Corrientes 231 de Empalme Villa Constitución, Santa Fe, quienes estando presentes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

\$ 45 392537 Jun. 7

WICOTEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19.03.2019 se resolvió designar Directores titulares y suplentes, quienes constituyen domicilio en la sede social, sito en calle Córdoba 2583 Planta Alta de la ciudad de Rosario, con lo cual el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: el Sr. Wilmar Rubén Volken, nacido el 14/03/1956, argentino, DNI N° 11.868.990, CUIT 23-11868990-9, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655, de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, como Presidente; la Sra. Gladis Inés Capponi, argentina, nacida el 27/05/1955, titular del D.N.I. N° 11.868.957, CUIT 27-11868957-2, divorciada, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655, de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, como Vicepresidente; el Sr. Wilmar Mariano Volken, nacido el 05/06/1980, argentino, titular del DNI N° 27.871.148, CUIT 20-27871148-0, casado en primeras

nupcias con Julieta Olivera, Lic. en Administración, domiciliado en calle Rivadavia N° 575 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe y Sr. Alexis Aquiles Volken, nacido el 18/11/1987, argentino, titular del DNI N° 32.897.891, CUIT 20-32897891-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sra. Patricia Viviana Capponi, nacida el 22/02/1970, argentina, titular del DNI N° 21.417.270, CUIT 23-21417270-4, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Gonzalez, comerciante, domiciliada en Juan B. Justo N° 894 de la localidad Wheelwright, provincia de Santa Fe. Los Directores titulares y suplentes durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios.

\$ 430 392589 Jun. 7 Jun. 13

VISLIN IMÁGENES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 30 de Mayo de 2019 en autos caratulados VISLIN IMÁGENES S.R.L. s/Constitución - Expte. N° 258/19 se ha dispuesto aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1) Socios: Claudio Renato Visentín, D.N.I. N° 17.407.399, N° de Cuit: 20-17407399-7, argentino, Médico, nacido el 14 de Enero de 1966, domiciliado en calle Entre Ríos N° 183, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y la señora Claudia Rosana Lingua, D.N.I. N° 20.825.753, N° de Cuit: 27-20825753-1, argentina, Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, nacida el 17 de Marzo de 1969, domiciliada en calle Entre Ríos N° 183, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: VISLIN IMÁGENES S.R.L.

3) Domicilio: Entre Ríos N° 183 de la ciudad de Venado Tuerto.

4) Plazo: cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la prestación de servicios médicos radiológicos y el servicio de diagnóstico por imágenes médicas, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor y con métodos basados en procedimientos científicos aprobados. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean título habilitante correspondiente.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 2.500 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, valor nominal; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el Señor Claudio Renato Visentín suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$

125.000); integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y la Señora Claudia Rosana Lingua suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7) Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o mas socios; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: Claudio Renato Visentín, D.N.I. N° 17.407.399 y Claudia Rosana Lingua, D.N.I. N° 20.825.753.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 181,83 392557 Jun. 7
